

BOLETÍN TÉCNICO Y ESTADÍSTICO ANUAL



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE SEGURIDAD Y COMPENDIO ILUSTRATIVO DE ACCIDENTES MORTALES EN EL ÁMBITO DE LA MEDIANA Y GRAN MINERÍA – 2023



Osinermin

Información Estadística de Seguridad y
**Compendio Ilustrativo de
Accidentes Mortales en el
ámbito de la Mediana y
Gran Minería - 2023**

**Información Estadística de Seguridad y Compendio
Ilustrativo de Accidentes mortales en el ámbito de la Mediana y Gran Minería - 2023**

Primera edición: Octubre 2024

Colaboradores:

Presidente del Consejo Directivo: Omar Chambergo Rodriguez
Gerente General: Víctor Fernández Guzmán
Gerente de Supervisión Minera: Henry Giovani Anfossi Portugal
Gerente de Supervisión de Mediana Minería: Nancy Herrera Rojas
Gerente de Supervisión de Gran Minería: Rolando Berner Ardiles Velasco
Especialista: Ronald Nieto Ortiz

Editado por:

© Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinergmin, 2024
Calle Jorge Chávez 154
Miraflores, Lima, Perú

Lima - Perú

El contenido de esta publicación podrá ser reproducido total o parcialmente con autorización de Osinergmin. Se solicita indicar en lugar visible la autoría y la fuente de la información. Todo el material presentado en esta publicación es propiedad de Osinergmin, a menos que se indique lo contrario.

Las opiniones y estimaciones representan el juicio de los autores dada la información disponible y están sujetos a modificación sin previo aviso. La evolución pasada no es necesariamente indicador de resultados futuros. Esta publicación no se debe utilizar para tomar decisiones de inversión en activos financieros.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. CUADROS ESTADÍSTICOS DE ACCIDENTES MORTALES E ÍNDICES DE SEGURIDAD 2023
 - 2.1. Cronología de accidentes mortales por unidad minera.
 - 2.2. Cuadro estadístico de accidentes mortales por tipo de empresa mensual.
 - 2.3. Cuadro estadístico de accidentes mortales por mes.
 - 2.4. Cuadro estadístico de accidentes mortales por día.
 - 2.5. Cuadro estadístico de accidentes mortales por hora.
 - 2.6. Cuadro estadístico de accidentes mortales por tiempo de servicio.
 - 2.7. Cuadro estadístico de accidentes mortales por edad.
 - 2.8. Cuadro estadístico de accidentes mortales por ocupación.
 - 2.9. Cuadro estadístico de accidentes mortales por tipo de accidente.
 - 2.10. Cuadro estadístico de accidentes mortales por estrato de clasificación.
 - 2.11. Cuadro estadístico de accidentes mortales por tipo de empresa consolidado.
 - 2.12. Cuadro estadístico de accidentes mortales por región.
 - 2.13. Cuadro estadístico de índices de Seguridad por mes.
3. CUADROS ESTADÍSTICOS HISTÓRICOS (PERIODO 2007 - 2023)
 - 3.1. Cuadro estadístico de víctimas mortales por unidad minera.
 - 3.2. Cuadro estadístico de víctimas mortales por accidentes mortales por tipo de empresa.
 - 3.3. Cuadro estadístico de víctimas mortales por accidentes mortales por tipo.
 - 3.4. Cuadro estadístico de índices de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad.
4. COMPENDIO ILUSTRATIVO 2023 POR TIPO DE ACCIDENTE MORTAL
 - 4.1. Desprendimiento de rocas.
 - 4.2. Caída de personas.
 - 4.3. Choques contra o atrapado en o golpes por vehículo motorizado (tránsito vehicular).
 - 4.4. Atrapado por derrumbe, deslizamiento, soplado de mineral o desmonte.
 - 4.5. Choques contra o golpes por objetos durante el manipuleo de materiales.
 - 4.6. Golpes por objetos en detonación de explosivos.
 - 4.7. Otros.
 - 4.8. Atrapado por o golpes por maquinarias en movimiento.

CONCLUSIONES



INTRODUCCIÓN

En esta oportunidad la Gerencia de Supervisión Minera, presenta la Información Estadística de Seguridad y Compendio Ilustrativo de Accidentes Mortales en el ámbito de Mediana y Gran Minería - 2023, el cual consiste en la descripción de los indicadores de seguridad, la estadística de accidentes mortales y la reseña de los accidentes mortales ocurridos en el año 2023 en los estratos de mediana y gran minería, con la finalidad que esta información pueda ser considerada por los titulares de actividad minera en la prevención de accidentes de trabajo, promoviendo así una política de operación minera segura.

Del presente documento se destaca que, en el año 2023, se tuvieron 14 accidentes mortales con consecuencia de 16 víctimas en la mediana y gran minería, lo que representa la reducción del 38.46 % respecto de las víctimas de los accidentes mortales que se suscitaron en el año 2022. Cabe resaltar que se realizaron las fiscalizaciones pertinentes respecto de los referidos accidentes mortales de manera inmediata, en cumplimiento del Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las Actividades Energéticas y Mineras aprobado por Resolución de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N° 040-2020-OS-CD, el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2016-EM, sus modificatorias y de lo dispuesto en la Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras al Osinerg, Ley 28964 y la Ley que precisa competencias del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

Ahora bien, aun cuando del resultado del comparativo de accidentes mortales respecto al año 2022, se tiene una reducción, confiamos en que los titulares de actividad minera adopten las acciones e inversiones necesarias en materia de seguridad minera, a efectos de lograr que la producción minera en nuestro país, se realice con cero accidentes de trabajo.

Finalmente, agradecemos de antemano a nuestros lectores su interés y su participación en la difusión de información relevante del sector minero.

Gerencia de Supervisión Minera

**ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE
ACCIDENTES MORTALES
2023**

2. CUADROS ESTADÍSTICOS DE ACCIDENTES MORTALES E ÍNDICES DE SEGURIDAD 2023

2.1. Cronología de accidentes mortales por unidad minera.

Desde ENERO - 2023 ▶ Hasta DICIEMBRE- 2023

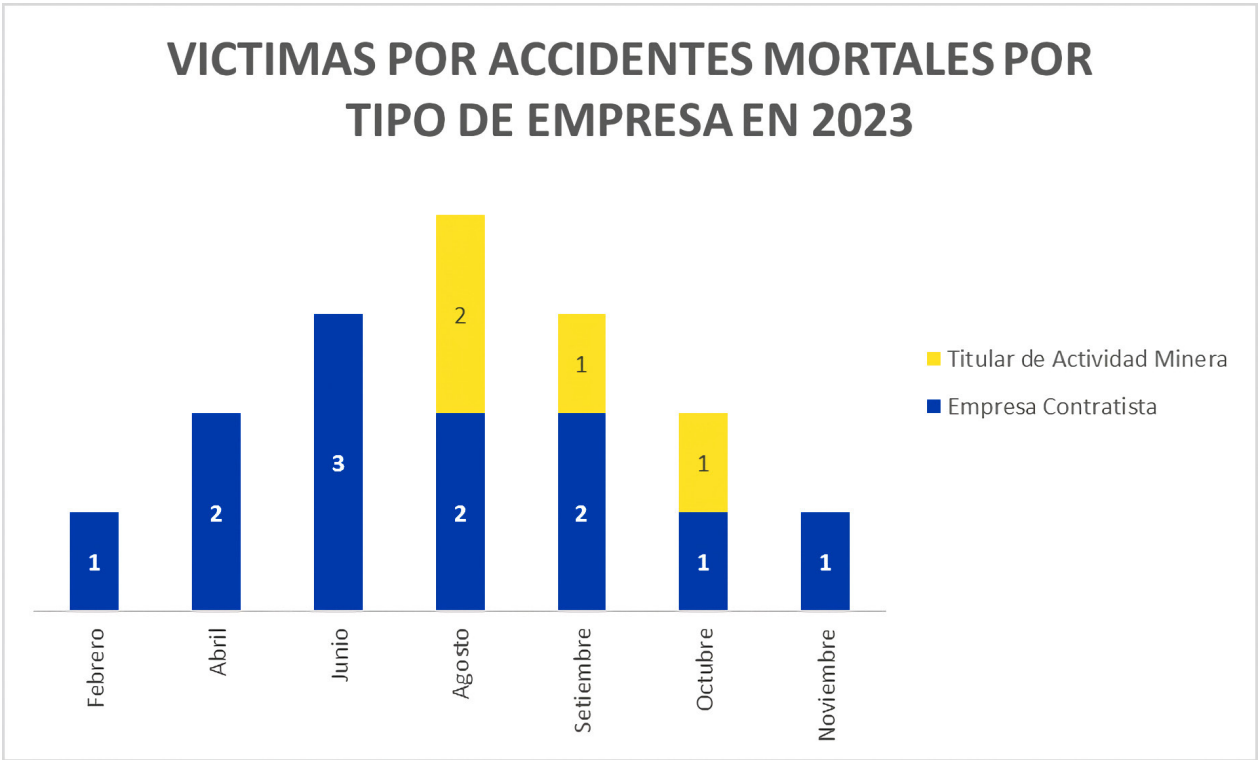
N°	FECHA ACCIDENTE	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	UNIDAD MINERA	N° VICTIMAS	EMPRESA	CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO
1	12/02/2023	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.	ACUMULACIÓN RAURA	1	EMPRESA CONTRATISTA	GOLPES POR OBJETOS EN DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS
2	6/04/2023	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.	LA PODEROSA DE TRUJILLO	1	EMPRESA CONTRATISTA	OTROS
3	6/04/2023	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	ACUMULACIÓN PARCOY N° 1 2021	1	EMPRESA CONTRATISTA	CHOQUES CONTRA O GOLPES POR OBJETOS DURANTE EL MANIPULEO DE MATERIALES.
4	2/06/2023	MINERA BATEAS S.A.C	SAN CRISTÓBAL	1	EMPRESA CONTRATISTA	CAÍDA DE PERSONAS
5	8/06/2023	MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	ACUMULACIÓN ALTO CHICAMA	1	EMPRESA CONTRATISTA	CHOQUES CONTRA O GOLPES POR OBJETOS DURANTE EL MANIPULEO DE MATERIALES.
6	14/06/2023	ALPAYANA S.A.	AMERICANA	1	EMPRESA CONTRATISTA	DESPRENDIMIENTO DE ROCAS
7	01/08/2023	MINERA AURÍFERA RETAMAS S.A.	RETAMAS	1	EMPRESA CONTRATISTA	CAÍDA DE PERSONAS
8	04/08/2023	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ	ACUMULACIÓN CUAJONE	1	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	CHOQUES CONTRA O ATRAPADO EN O GOLPES POR VEHÍCULO MOTORIZADO
9	19/08/2023	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA S.A.A.	PALMAPATA	1	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	ATRAPADO POR DERRUMBE, DESLIZAMIENTO, SOPLADO DE MINERAL O DESMONTE
				1	EMPRESA CONTRATISTA	
10	28/09/2023	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	GRAN TAMBOMAYO	1	EMPRESA CONTRATISTA	CHOQUES CONTRA O ATRAPADO EN O GOLPES POR VEHÍCULO MOTORIZADO
11	28/09/2023	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA S.A.A.	PALMAPATA	1	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	EXPOSICIÓN A, O CONTACTO POR INHALACIÓN CON GASES TÓXICOS/ASFIXIANTES (VENTILACIÓN DEFICIENTE)
				1	EMPRESA CONTRATISTA	DESPRENDIMIENTO DE ROCAS

N°	FECHA ACCIDENTE	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	UNIDAD MINERA	N° VICTIMAS	EMPRESA	CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO
12	8/10/2023	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERÚ	LA FUNDICIÓN	1	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	CHOQUES CONTRA O ATRAPADO EN O GOLPES POR VEHÍCULO MOTORIZADO
13	26/10/2023	MINERA OREX S.A.C.	OREX DOS	1	EMPRESA CONTRATISTA	CAÍDA DE PERSONAS
14	01/11/2023	ALPAYANA S.A.	AMERICANA	1	EMPRESA CONTRATISTA	ATRAPADO POR O GOLPES POR MAQUINARIAS EN MOVIMIENTO

2.2 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR TIPO DE EMPRESA MENSUAL

Número de víctimas

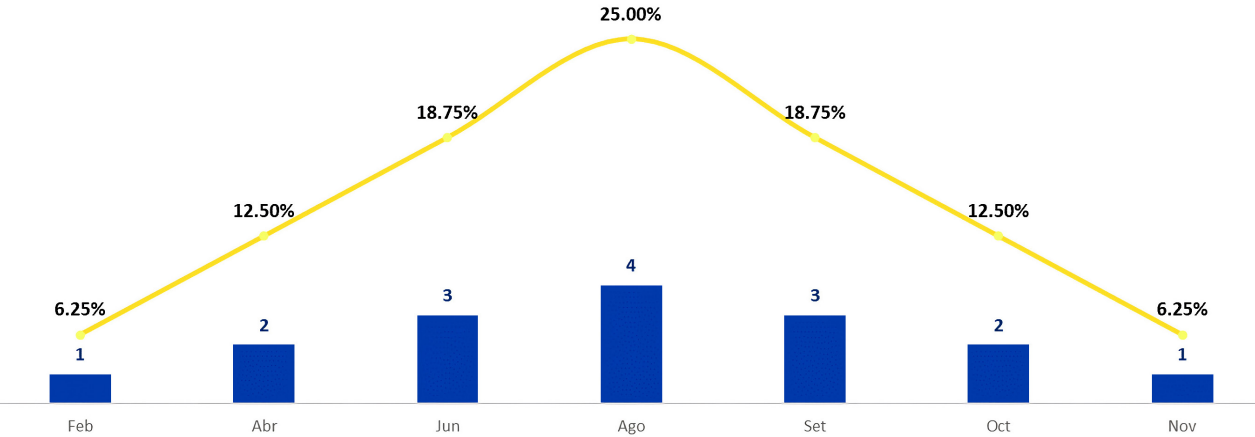
MES	EMPRESA CONTRATISTA	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	TOTAL GENERAL
FEBRERO	1	0	1
ABRIL	2	0	2
JUNIO	3	0	3
AGOSTO	2	2	4
SETIEMBRE	2	1	3
OCTUBRE	1	1	2
NOVIEMBRE	1	0	1
TOTAL	12	4	16



2.3 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR MES

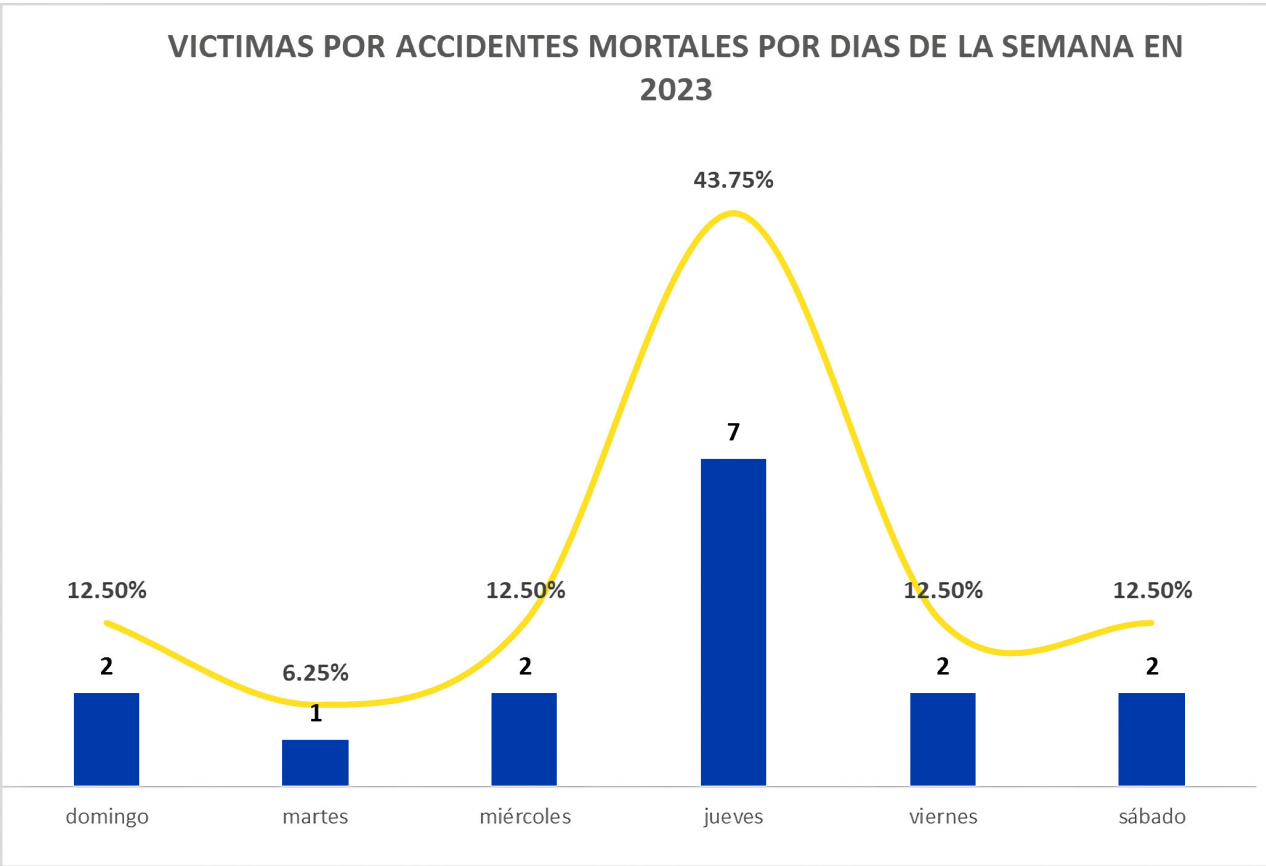
MES	VÍCTIMAS POR ACCIDENTES MORTALES	PORCENTAJE
FEBRERO	1	6.25%
ABRIL	2	12.50%
JUNIO	3	0.1875
AGOSTO	4	25.00%
SETIEMBRE	3	18.75%
OCTUBRE	2	12.50%
NOVIEMBRE	1	6.25%
TOTAL	16	100%

VICTIMAS POR ACCIDENTES MORTALES POR MES EN 2023



2.4 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR DÍA

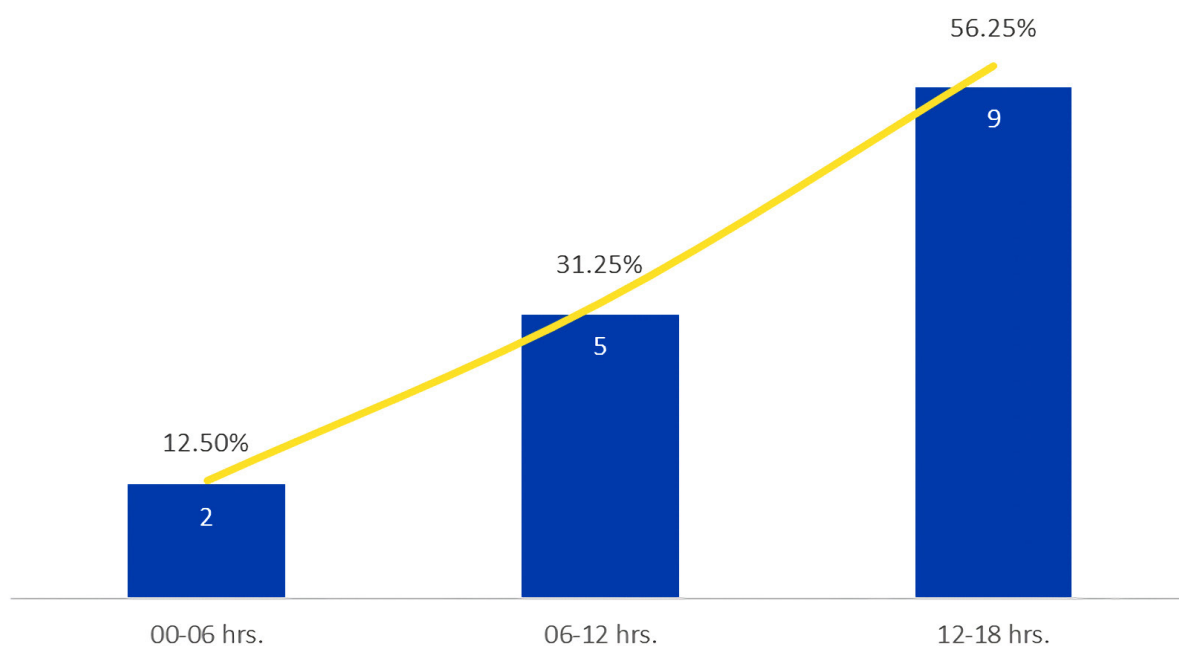
DÍAS DE LA SEMANA	NÚMERO DE VICTIMAS	PORCENTAJE
DOMINGO	2	12.50%
MARTES	1	6.25%
MIÉRCOLES	2	12.50%
JUEVES	7	43.75%
VIERNES	2	12.50%
SÁBADO	2	12.50%
TOTAL	16	100%



2.5 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR HORA

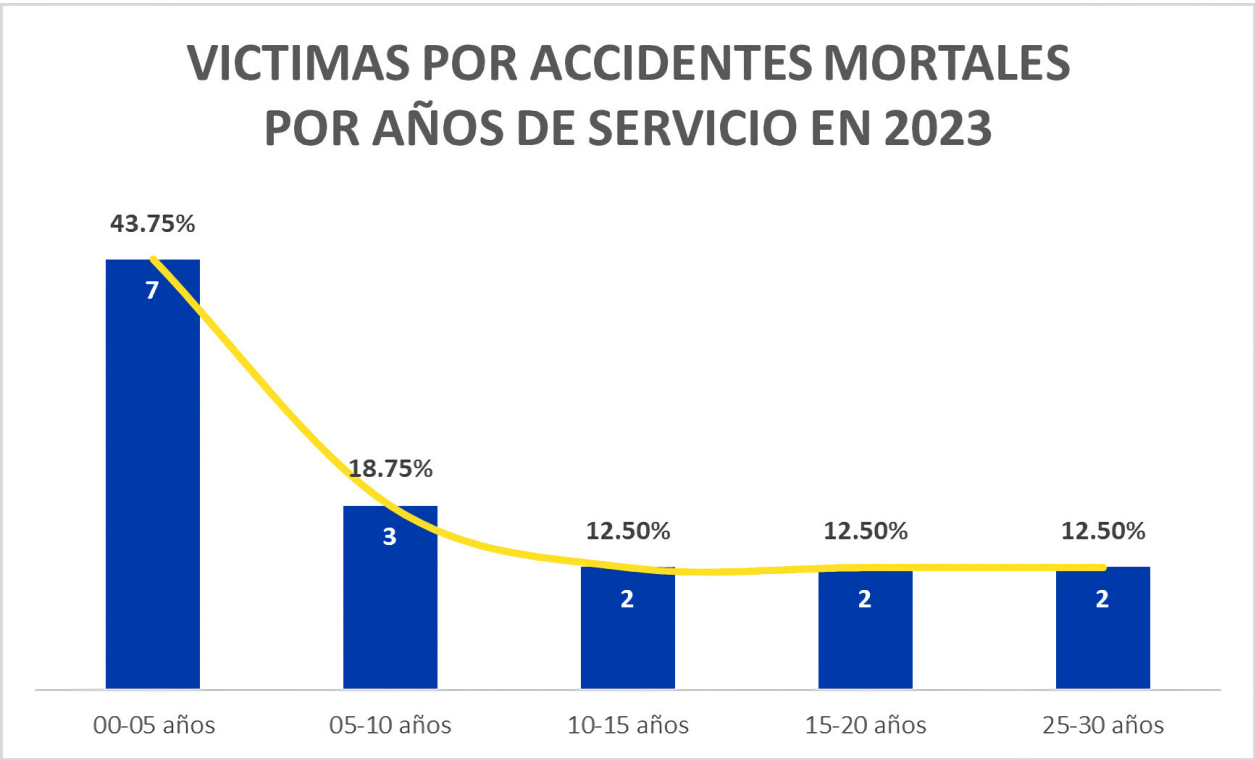
HORAS DEL DÍA	NÚMERO DE VICTIMAS	PORCENTAJE
00-06 HRS.	2	12.50%
06-12 HRS.	5	31.25%
12-18 HRS.	9	56.25%
TOTAL	16	100%

VICTIMAS POR ACCIDENTES MORTALES POR HORA DE OCURRENCIA EN 2023



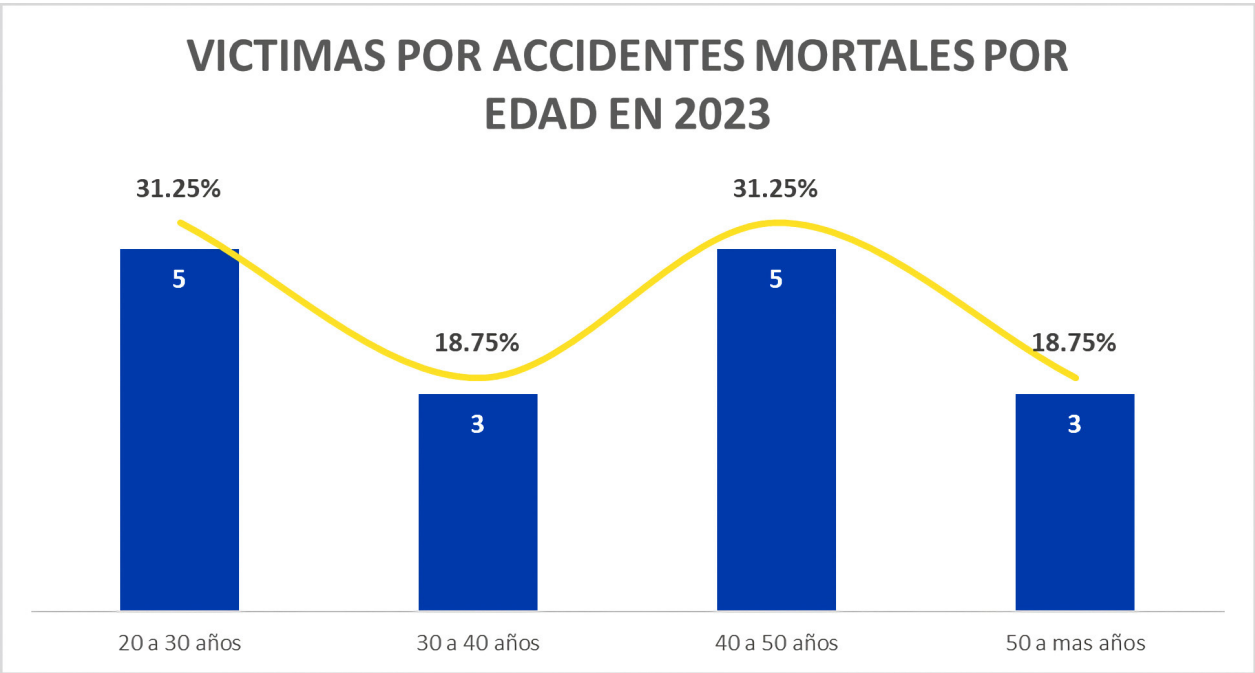
2.6 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR TIEMPO DE SERVICIO

AÑOS DE SERVICIOS	AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE
00-05 AÑOS	7	43.75%
05-10 AÑOS	3	18.75%
10-15 AÑOS	2	12.50%
15-20 AÑOS	2	12.50%
25-30 AÑOS	2	12.50%
TOTAL	16	100%



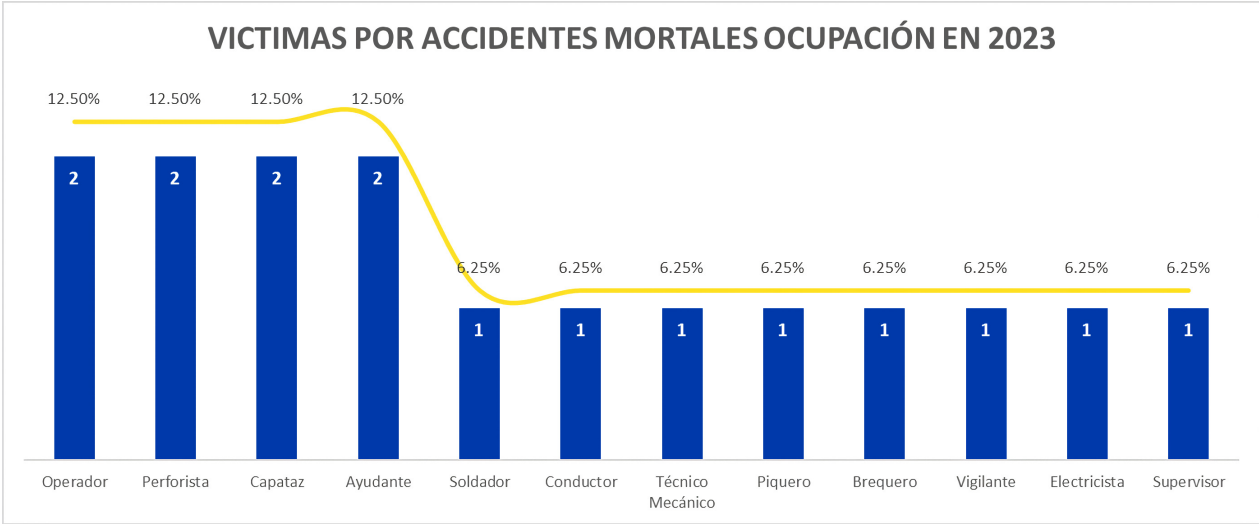
2.7 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR EDAD

POR EDAD	NÚMERO DE VICTIMAS	PORCENTAJE
20 A 30 AÑOS	5	31.25%
30 A 40 AÑOS	3	18.75%
40 A 50 AÑOS	5	31.25%
50 A MAS AÑOS	3	18.75%
TOTAL	16	100%



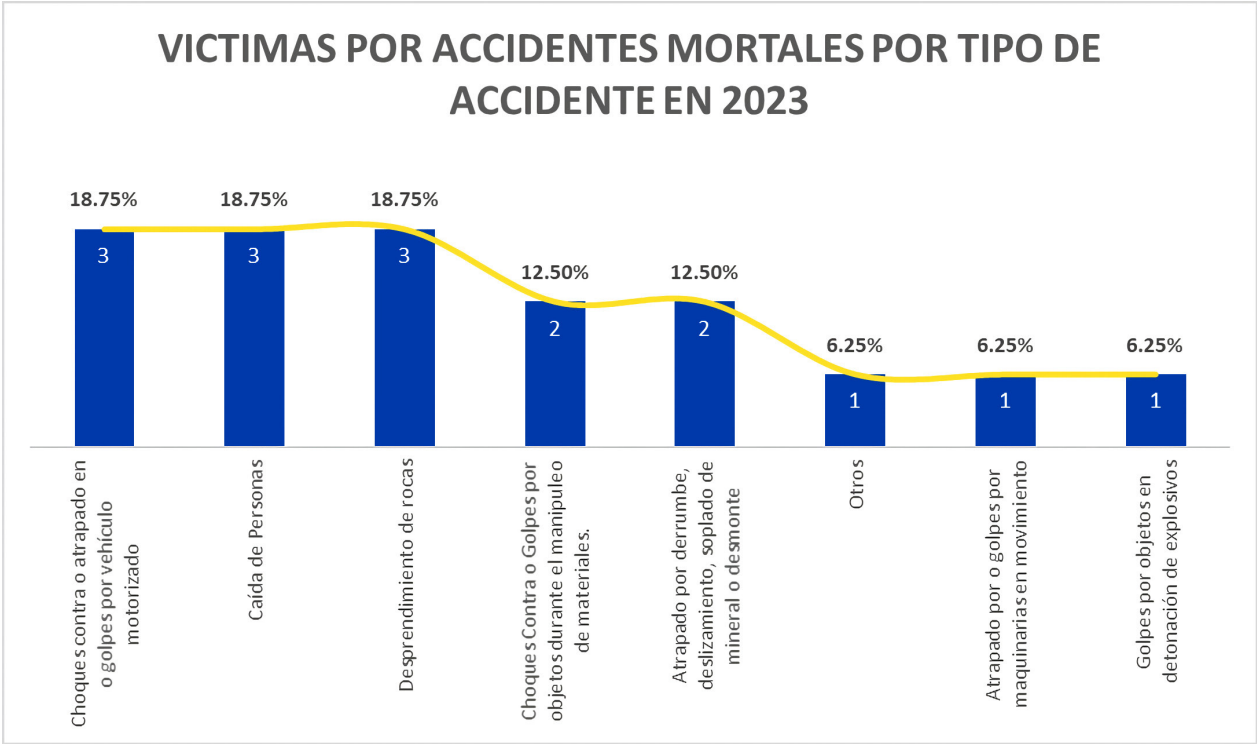
2.8 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR OCUPACIÓN

OCUPACIÓN	NÚMERO DE VICTIMAS	PORCENTAJE
OPERADOR	2	12.50%
PERFORISTA	2	12.50%
CAPATAZ	2	12.50%
AYUDANTE	2	12.50%
SOLDADOR	1	6.25%
CONDUCTOR	1	6.25%
TÉCNICO MECÁNICO	1	6.25%
PIQUERO	1	6.25%
BREQUERO	1	6.25%
VIGILANTE	1	6.25%
ELECTRICISTA	1	6.25%
SUPERVISOR	1	6.25%
TOTAL	16	100%



2.9 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR TIPO DE ACCIDENTE

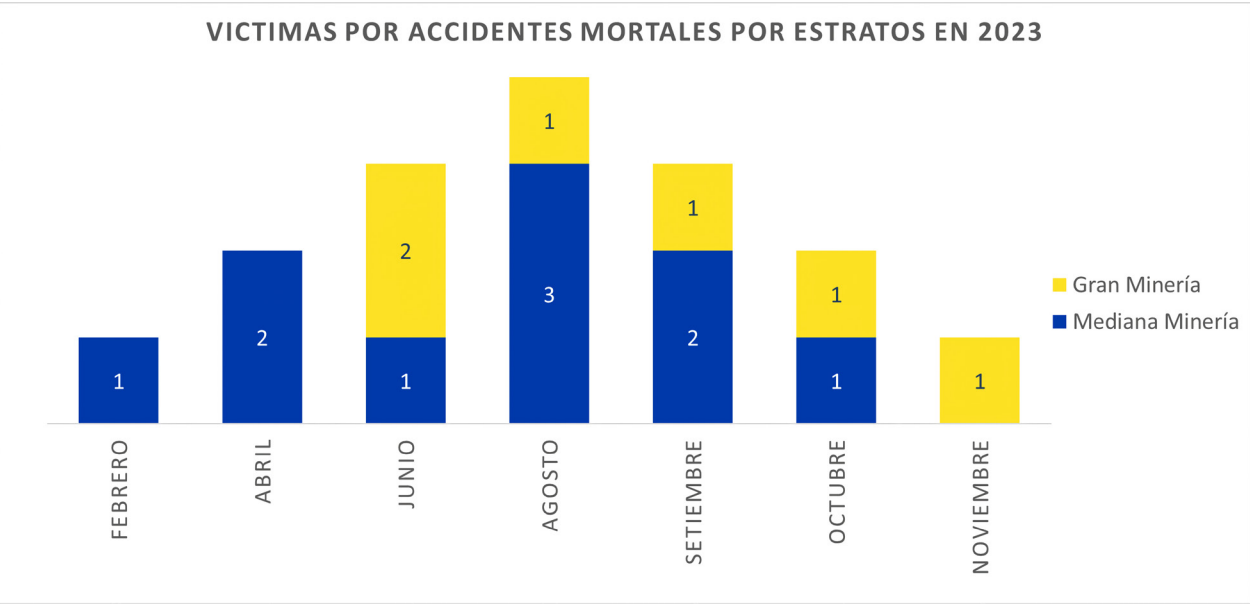
HORAS DEL DÍA	NÚMERO DE VICTIMAS	PORCENTAJE
CHOQUES CONTRA O ATRAPADO EN O GOLPES POR VEHÍCULO MOTORIZADO	3	18.75%
DESPRENDIMIENTO DE ROCAS	3	18.75%
CHOQUES CONTRA O GOLPES POR OBJETOS DURANTE EL MANIPULEO DE MATERIALES.	2	12.50%
ATRAPADO POR DERRUMBE, DESLIZAMIENTO, SOPLADO DE MINERAL O DESMONTE	2	12.50%
CAÍDA DE PERSONAS	2	12.50%
CAIDA DE PERSONAS	1	6.25%
ATRAPADO POR O GOLPES POR MAQUINARIAS EN MOVIMIENTO	1	6.25%
OTROS	1	6.25%
GOLPES POR OBJETOS EN DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS	1	6.25%
TOTAL	16	100%



2.10 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR ESTRATO DE CLASIFICACIÓN

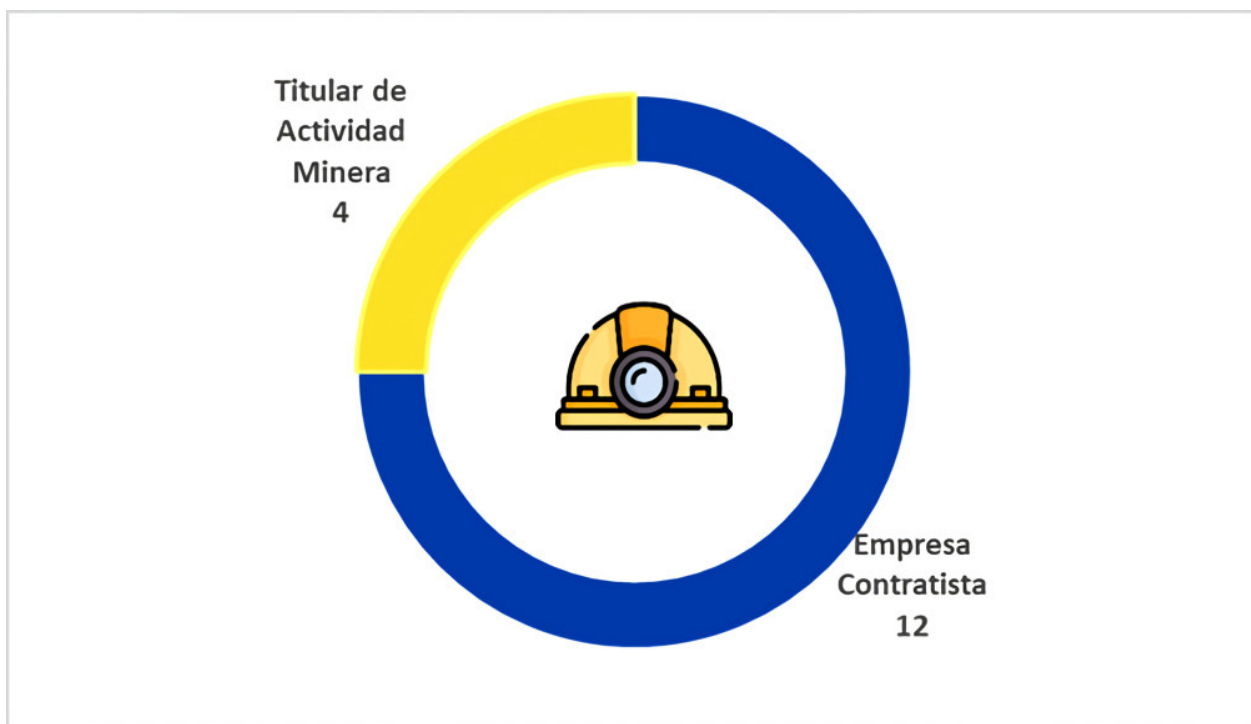
Número de víctimas

MES	GRAN MINERÍA	MEDIANA MINERÍA	TOTAL GENERAL
FEBRERO	1	0	1
ABRIL	2	0	2
JUNIO	1	2	3
AGOSTO	3	1	4
SETIEMBRE	2	1	3
OCTUBRE	1	1	2
NOVIEMBRE	0	1	1
Total	10	6	16



2.11 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR TIPO DE EMPRESA CONSOLIDADO

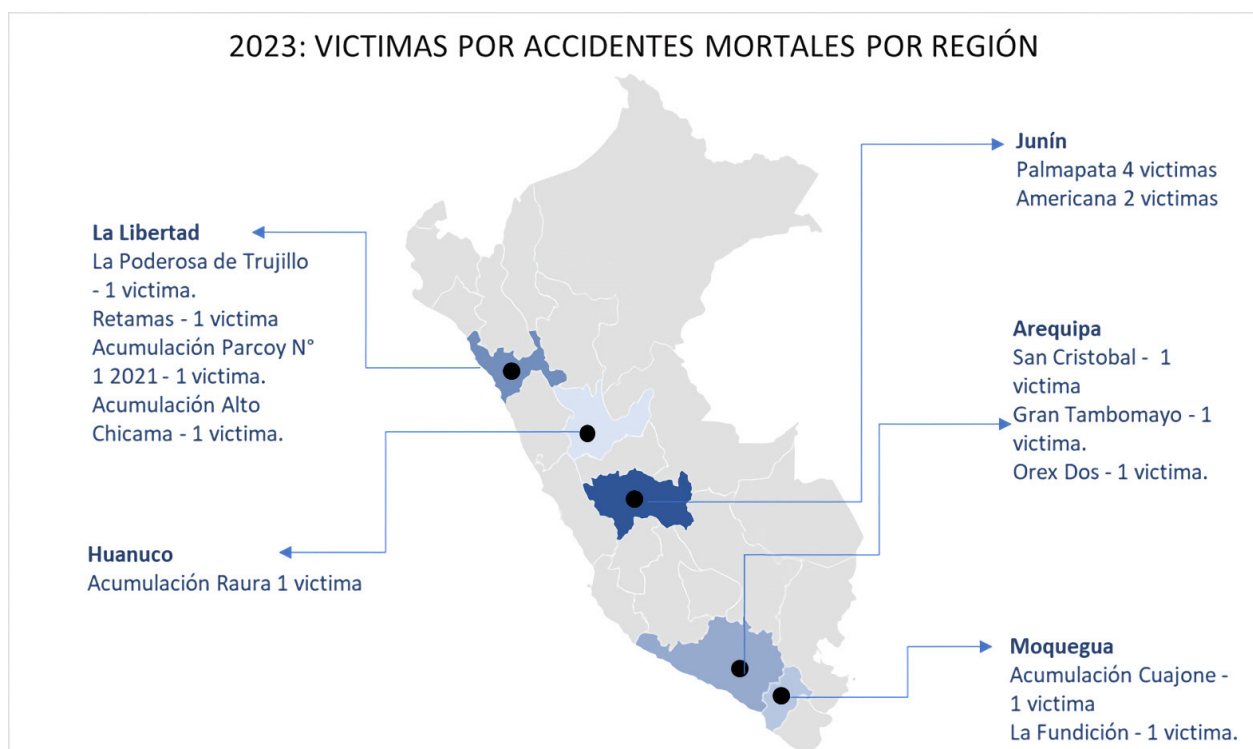
TIPO DE EMPRESA	NÚMERO DE VICTIMAS	PORCENTAJE
EMPRESA CONTRATISTA	12	84.62%
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	4	15.38%
TOTAL	16	100.00%



2.12 CUADRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES MORTALES POR REGIÓN

REGIÓN	NÚMERO DE VICTIMAS	PORCENTAJE
JUNIN	6	37.50%
LA LIBERTAD	4	25.00%
AREQUIPA	3	18.75%
MOQUEGUA	2	12.50%
HUANUCO	1	6.25%
TOTAL	16	100%

2023: VICTIMAS POR ACCIDENTES MORTALES POR REGIÓN



2.13. Cuadro estadístico de índices de Seguridad por mes

AÑO	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE SEVERIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD
ENERO	1.81	77	0.14
FEBRERO	1.56	322	0.50
MARZO	1.58	137	0.22
ABRIL	1.97	381	0.75
MAYO	1.61	21	0.03
JUNIO	1.94	579	1.13
JULIO	1.65	26	0.04
AGOSTO	1.68	603	1.01
SEPTIEMBRE	1.84	573	1.05
OCTUBRE	1.64	308	0.51
NOVIEMBRE	1.82	210	0.38
DICIEMBRE	1.78	39	0.07
TOTAL 2023	1.74	274	0.48

*Elaboración: Osinergmin – GSM, en base a la información proyectada del Ministerio de Energía y Minas (no incluye pequeña minería y minería artesanal).

Índice de Frecuencia de Accidentes (IF).

*Número de accidentes mortales e incapacitantes por cada millón de horas hombre trabajadas. Se calculará con la formula siguiente:

$$IF = \frac{\text{Nº accidentes} \times 1'000,000}{\text{Horas hombre trabajadas}}$$

Índice de Severidad de Accidentes (IS).

*Número de días perdidos o cargados por cada millón de horas - hombre trabajadas. Se calculará con la fórmula siguiente:

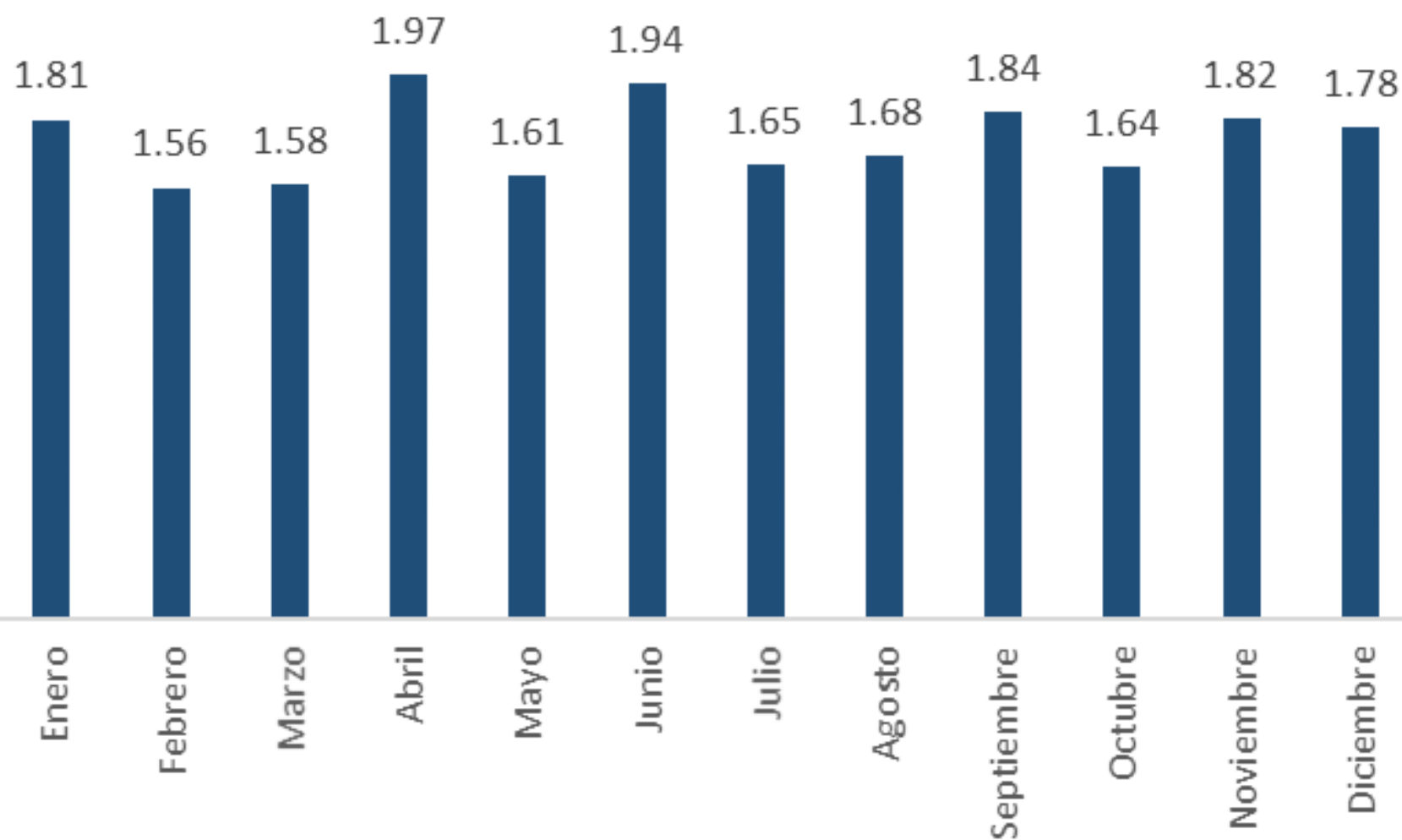
$$IS = \frac{\text{Nº días perdidos o cargados} \times 1'000,000}{\text{Horas hombre trabajadas}}$$

Índice de Accidentabilidad (IA).

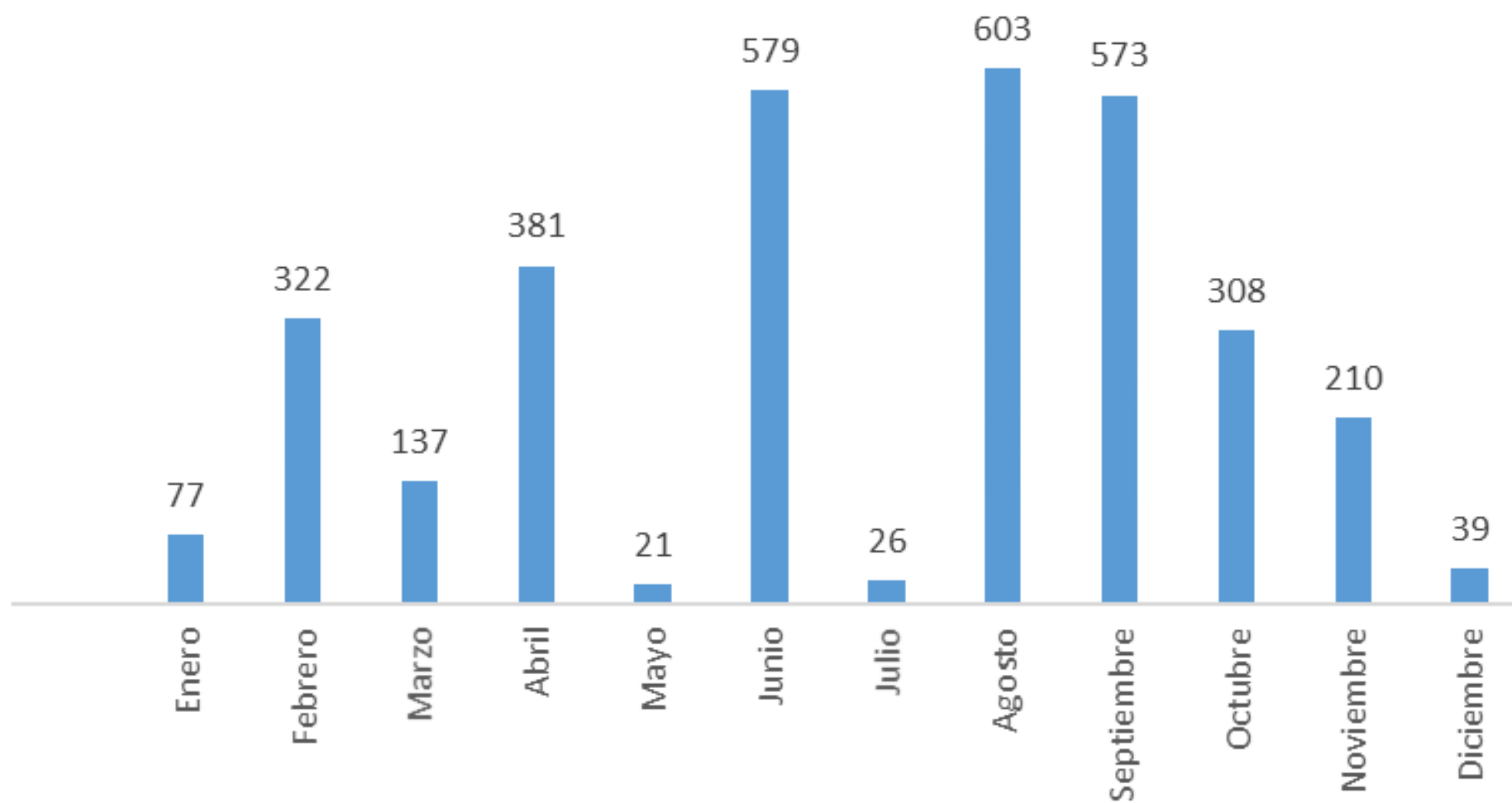
*Una medición que combina el índice de frecuencia de lesiones con tiempo perdido (IF) y el índice de severidad de lesiones (IS), como un medio de clasificar a las empresas mineras.

$$IA = \frac{IF \times IS}{1000}$$

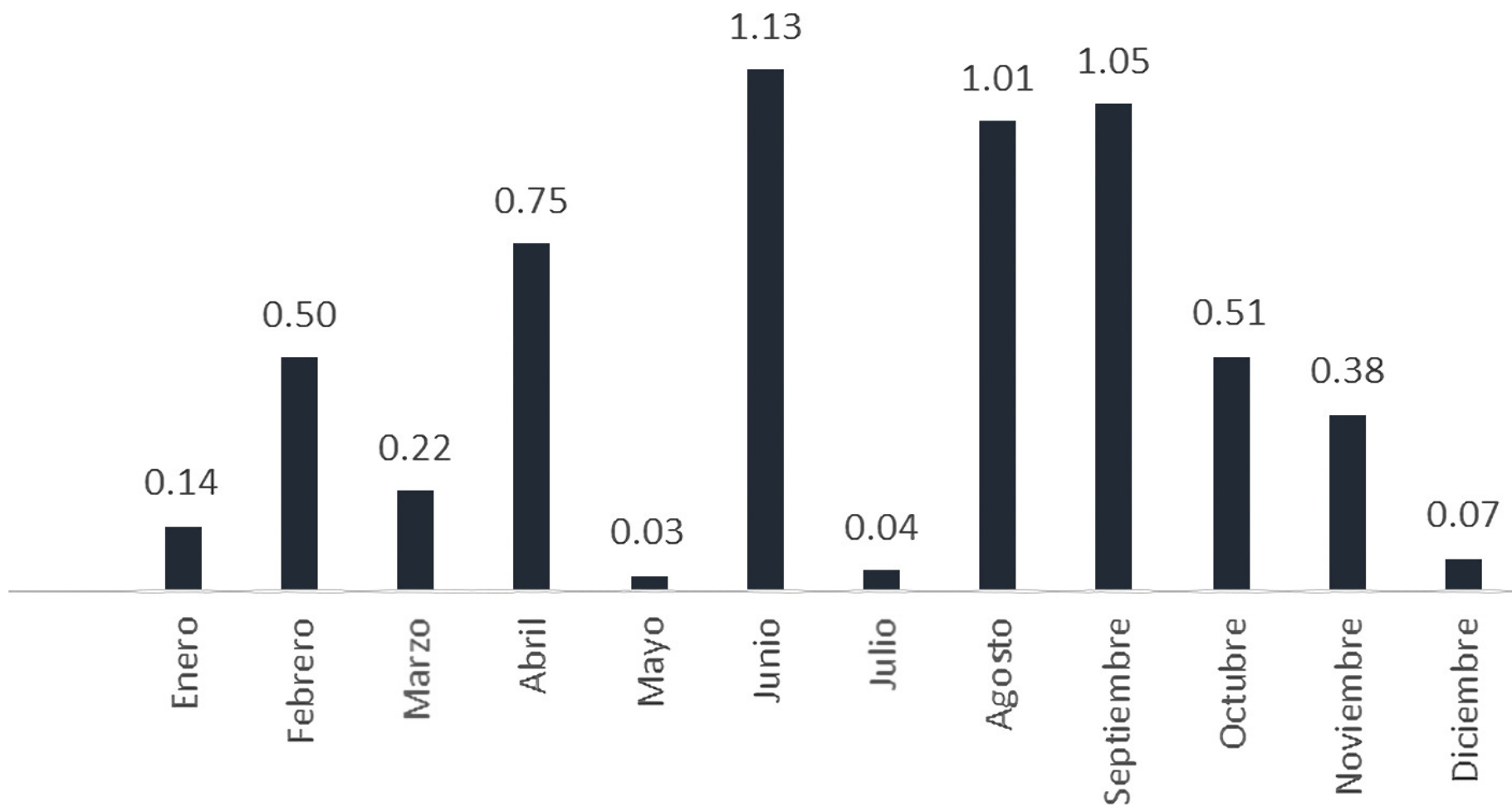
2023: Índice de Frecuencia



2023: Índice de Severidad



2023: Índice de Accidentabilidad



3. CUADROS ESTADÍSTICOS HISTÓRICOS (PERIODO 2007 - 2023).

3.1. Cuadro estadístico de víctimas mortales por unidad minera.

UNIDAD MINERA	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	ESTRATO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	PORC.
AMERICANA	ALPAYANA S.A.	GRAN MINERÍA	2	0	5	2	1	1	1	0	1	1	0	2	1	0	0	1	2	20	3.90%
ACUMULACIÓN PARCOY Nº 1 2021	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.	MEDIANA MINERÍA	2	1	3	0	1	1	0	0	2	1	1	2	1	1	0	2	1	19	3.70%
SAN CRISTÓBAL	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A	GRAN MINERÍA	1	0	2	2	5	3	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	17	3.31%
ACUMULACIÓN RAURA	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.	MEDIANA MINERÍA	1	1	5	4	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	16	3.12%
RETAMAS	MINERA AURÍFERA RETAMAS S.A	MEDIANA MINERÍA	0	0	2	1	2	1	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1	1	15	2.92%
HUARÓN	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.	MEDIANA MINERÍA	2	2	1	2	2	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	15	2.92%
ACUMULACIÓN YAURICOCHA	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.	MEDIANA MINERÍA	1	1	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	2	0	3	0	13	2.53%
ATACOCOA	NEXA RESOURCES ATACOCOA S.A.A.	MEDIANA MINERÍA	1	5	1	1	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	12	2.34%
MILPO Nº1	NEXA RESOURCES EL PORVENIR S.A.C.	GRAN MINERÍA	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	2	0	11	2.14%
LA PODEROSA DE TRUJILLO	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.	MEDIANA MINERÍA	1	0	0	1	0	1	2	0	2	0	0	0	1	0	0	2	1	11	2.14%
UCHUCCHACUA	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	GRAN MINERÍA	0	2	3	0	0	0	2	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	10	1.95%
ANDAYCHAGUA	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A	GRAN MINERÍA	0	3	2	0	1	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	10	1.95%
LIBERTAD	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	1	0	3	0	0	2	0	10	1.95%
ANIMON	COMPAÑÍA MINERA CHUNGAR S.A.C.	GRAN MINERÍA	0	2	1	3	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	10	1.95%
ACUMULACIÓN GRAN INMACULADA	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	GRAN MINERÍA	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	2	2	0	1	0	0	0	9	1.75%

UNIDAD MINERA	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	ESTRATO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	PORC.
SAN VICENTE	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA S.A.A.	MEDIANA MINERÍA	1	5	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9	1.75%
SANTA ROSA-COMARSA	COMPAÑÍA MINERA AURÍFERA SANTA ROSA S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	1	2	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	9	1.75%
GRAN ARCATA	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	GRAN MINERÍA	2	1	2	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	9	1.75%
CERRO LINDO	NEXA RESOURCES PERU S.A.A.	GRAN MINERÍA	0	0	1	1	1	2	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	8	1.56%
CERRO DE PASCO	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A	GRAN MINERÍA	3	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	1.56%
COBRIZA 1126	OPERADORES CONCENTRADOS PERUANOS S.A.C.	GRAN MINERÍA	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0	8	1.56%
PALMAPATA	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA S.A.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	4	8	1.56%
CATALINA HUANCA	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	0	0	0	1	0	0	7	1.36%
QUIRUVILCA	COMPAÑÍA MINERA QUIRUVILCA S.A.	MEDIANA MINERÍA	2	2	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7	1.36%
HUACHOCOLPA UNO	COMPAÑÍA MINERA KOLPA S.A	MEDIANA MINERÍA	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	6	1.17%
ACUMULACIÓN TOQUEPALA 1	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION	GRAN MINERÍA	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	6	1.17%
CERRO VERDE 1,2,3	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.	GRAN MINERÍA	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	6	1.17%
CARAHUACRA	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.	GRAN MINERÍA	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	6	1.17%
COLQUIJRCA Nº 2	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	GRAN MINERÍA	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	6	1.17%
ACUMULACIÓN CUAJONE	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION	GRAN MINERÍA	0	0	0	1	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	1.17%

UNIDAD MINERA	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	ESTRATO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	PORC.
SAN JUAN DE AREQUIPA	CENTURY MINING PERU S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	6	1.17%
CPS 1	SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A.	GRAN MINERÍA	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5	0.97%
N 1 RELIQUIAS	CORPORACIÓN MINERA CASTROVIRREYNA S.A	MEDIANA MINERÍA	0	0	1	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0.97%
JULCANI	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	5	0.97%
AUSTRIA DUVAZ	SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	5	0.97%
ORCOPAMPA	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	5	0.97%
MINA CORICANCHA	GREAT PANTHER CORICANCHA S.A.	MEDIANA MINERÍA	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	5	0.97%
CAPITANA	COMPAÑÍA MINERA CARAVELI S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	5	0.97%
SANTA LUISA	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	4	0.78%
ARES	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.	GRAN MINERÍA	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0.78%
CASAPALCA-6	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	GRAN MINERÍA	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0.78%
TOROMOCHO	MINERA CHINALCO PERÚ S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0.78%
FERROBAMBA	MINERA LAS BAMBAS S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	4	0.78%
MALLAY	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	4	0.78%
MOROCOCHA	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	0.78%
REFINERÍA DE ZINC CAJAMARQUILLA	NEXA RESOURCES CAJAMARQUILLA S.A.	MEDIANA MINERÍA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	4	0.78%
ACUMULACIÓN CONDESTABLE	COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	4	0.78%
SAN CRISTÓBAL	MINERA BATEAS S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4	0.78%

[illegible]

UNIDAD MINERA	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	ESTRATO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	PORC.
ANTICONA	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
COLQUIPOCRO	NYRSTAR ANCASH S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
PUCARRAJO	NYRSTAR ANCASH S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
CONTONGA	CONTONGA PERÚ S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
C.M.LA OROYA-REFINACIÓN 1 Y 2	METALURGIA BUSINESS PERU S.A.A.	MEDIANA MINERÍA	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
PIERINA	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	GRAN MINERÍA	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
ACUMULACIÓN NELSON X	COMPAÑÍA MINERA BARBASTRO S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
EL SAUCO	MINERA TUNGSTENO MALAGA DEL PERÚ S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
BARRENO	MINAS ARIRAHUA S.A.	MEDIANA MINERÍA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
ACUMULACIÓN TANTAHUATAY	COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0.39%
COLQUIJIRCA N°1	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0.39%
ACUMULACIÓN YAULIYACU	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0.39%
HERALDOS NEGROS	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTIN S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0.39%
SOLITARIA	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTIN S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0.39%
ACUMULACIÓN LA ARENA	LA ARENA S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0.39%
UNIDAD SANTANDER	TREVALI PERÚ S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0.39%
POMASI	CONSORCIO DE INGENIEROS EJECUTORES MINEROS S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0.39%

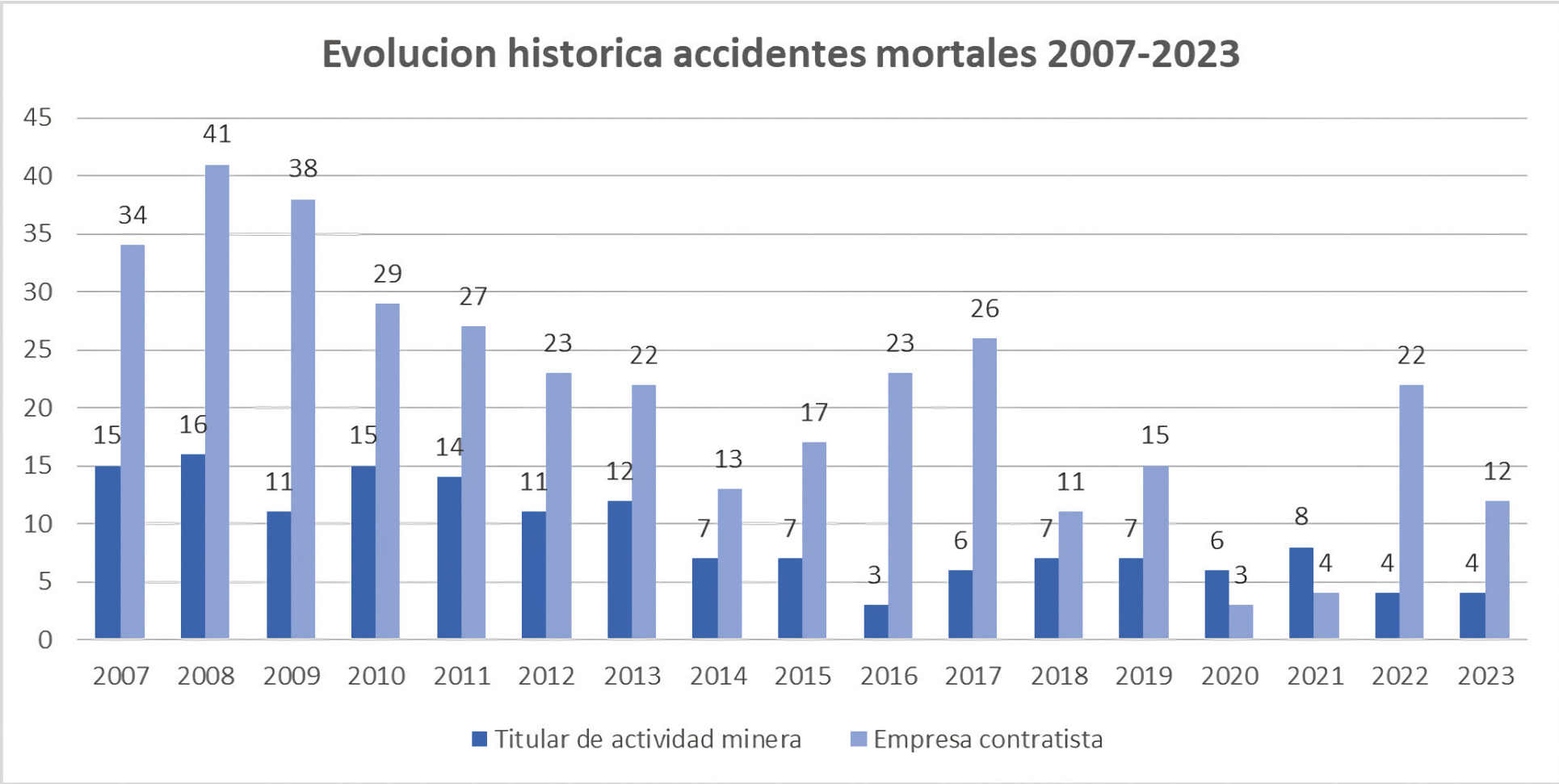
UNIDAD MINERA	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	ESTRATO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	PORC.
YAUYINAZO	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTIN S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
AGRUPAMIENTO ANDINO A DE HUANCAYO	UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.	MEDIANA MINERÍA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
CULEBRILLAS	COMPAÑÍA AURÍFERA REAL AVENTURA S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
MARIA TERESA	MINERA COLQUISIRI S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
LA ZANJA	MINERA LA ZANJA S.R.L.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
LA GRANJA	RIO TINTO MINERA PERÚ LIMITADA SAC	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
CAROLINA Nº1	GOLD FIELDS LA CIMA S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
MINAS DE COBRE CHAPI	MINERA PAMPA DE COBRE S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
LA VIRGEN	COMPAÑÍA MINERA SAN SIMÓN S.A.	GRAN MINERÍA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
SHUNTUR	MINERA SHUNTUR S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
HAQUIRA	MINERA ANTARES PERÚ SAC	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
TINTAYA	COMPAÑÍA MINERA ANTAPACCAY S.A.	GRAN MINERÍA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
ACUMULACIÓN ANDRES	ARASI S.A.C.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
PALLANGA	COMPAÑÍA MINERA ALPAMARCA S.A.C.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
ESPERANZA DE CARAVELÍ	MINERA TITAN DEL PERÚ S.R.L.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
CERRO DE PASCO	EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%

UNIDAD MINERA	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	ESTRATO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	PORC.
DEPÓSITO DE CONCENTRADOS CORMIN CALLAO	IMPALA PERÚ S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
HDA.DE BENEFICIO METALEX	MINERA VETA DORADA S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
VINCHOS	EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA. S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
CHINA LINDA	MINERA YANACOCCHA S.R.L.	GRAN MINERÍA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
BORAX	INKABOR S.A.C.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
ACUMULACIÓN QUENAMARI – SAN RAFAEL	MINSUR S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
OYAECHEA 3	COMPAÑÍA MINERA KURI KULLU S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
COMPAÑÍA MINERA ANTAPACCAY S.A	ANTAPACCAY 1	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0.19%
ACUMULACIÓN TEMMBLADERA	CEMENTOS PACASMAYO S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0.19%
TUNSHURUCO	MINERA CHINALCO PERÚ S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.19%
LAS AGUILAS	CONSORCIO DE INGENIEROS EJECUTORES MINEROS S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0.19%
CHAUPILOMA SUR	MINERA YANACOCCHA S.R.L.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0.19%
ANTAMINA	COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0.19%
MINERA SAN ANTONIO DE SILVER SRL	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTIN S.A.	MEDIANA MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0.19%
ACUMULACIÓN ALTO CHICAMA	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.19%

UNIDAD MINERA	TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	ESTRATO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	PORC.
GRAN TAMBOMAYO	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	GRAN MINERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.19%
TOTAL GENERAL			49	57	49	44	41	34	34	20	24	26	32	18	22	9	12	26	16	513	100.00%

3.2. Cuadro estadístico de víctimas mortales por accidentes mortales por tipo de empresa.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
TITULARES MINEROS	15	16	11	15	14	11	12	7	7	3	6	7	7	6	8	4	4	153
EMPRESA CONTRATISTA	34	41	38	29	27	23	22	13	17	23	26	11	15	3	4	22	12	360
Total	49	57	49	44	41	34	34	20	24	26	32	18	22	9	12	26	16	513



3.3 Cuadro estadístico de víctimas mortales por accidentes mortales por tipo.

SEGÚN EL TIPO DE OCURRENCIA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	PORCENTAJE
DESPRENDIMIENTO DE ROCAS	12	22	21	9	9	8	8	6	8	5	8	5	5	5	2	4	3	140	27.29%
CAÍDA DE PERSONAS	5	2	4	5	1	7	3	2	4	0	6	3	1	1	2	2	3	51	9.94%
CHOQUES CONTRA O ATRAPADO EN O GOLPES POR VEHÍCULO MOTORIZADO (TRÁNSITO VEHICULAR)	1	2	0	5	8	1	1	4	1	3	3	2	0	0	1	3	3	38	7.41%
ATRAPADO POR DERRUMBE, DESLIZAMIENTO, SOPLADO DE MINERAL O DESMONTE	6	5	2	1	2	2	2	1	1	7	2	0	3	0	1	6	2	43	8.38%
CHOQUES CONTRA O GOLPES POR OBJETOS DURANTE EL MANIPULEO DE MATERIALES	2	0	1	0	1	2	2	1	0	0	0	1	1	0	0	0	2	13	2.53%
OTROS	2	6	3	4	6	1	1	0	0	1	3	0	1	0	0	0	1	29	5.65%
ATRAPADO POR O GOLPES POR MAQUINARIAS EN MOVIMIENTO	2	0	0	0	1	1	0	0	0	1	4	0	5	1	4	0	1	20	3.90%
EXPOSICIÓN A, O CONTACTO POR INHALACIÓN CON GASES TÓXICOS/ASFIXIANTES (VENTILACIÓN DEFICIENTE)	9	7	5	3	7	3	4	1	2	3	2	4	3	2	0	7	0	62	12.09%
CHOQUES CONTRA O GOLPES POR OBJETOS DURANTE EL CARGUÍO Y DESCARGA DE MINERAL/ DESMONTE	8	10	9	10	1	2	9	3	4	2	0	2	0	0	1	0	0	61	11.89%
EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON ENERGÍA ELÉCTRICA	1	1	1	5	2	3	3	1	0	1	4	1	1	0	0	1	0	25	4.87%
ATRAPADO EN CHUTES O TOLVAS Y OTROS DURANTE DESATORO	1	0	1	1	0	1	1	1	2	1	0	0	1	0	0	0	0	10	1.95%
ATRAPADO POR SUCCIÓN DE MINERAL/DESMONTE	0	2	0	1	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	9	1.75%
GOLPES POR HERRAMIENTAS	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0.78%
EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON TEMPERATURAS EXTREMAS	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0.58%
EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON TORMENTAS ELÉCTRICAS (CAÍDA DE RAYO)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0.58%
EXPOSICIÓN A, O CONTACTO CON SUSTANCIAS PELIGROSAS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0.19%
GOLPES POR OBJETOS EN DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0.19%
TOTAL	49	57	49	44	41	34	34	20	24	26	32	18	22	9	12	26	16	513	100.00%

2007-2023: Cantidad de víctimas por accidentes mortales por tipo

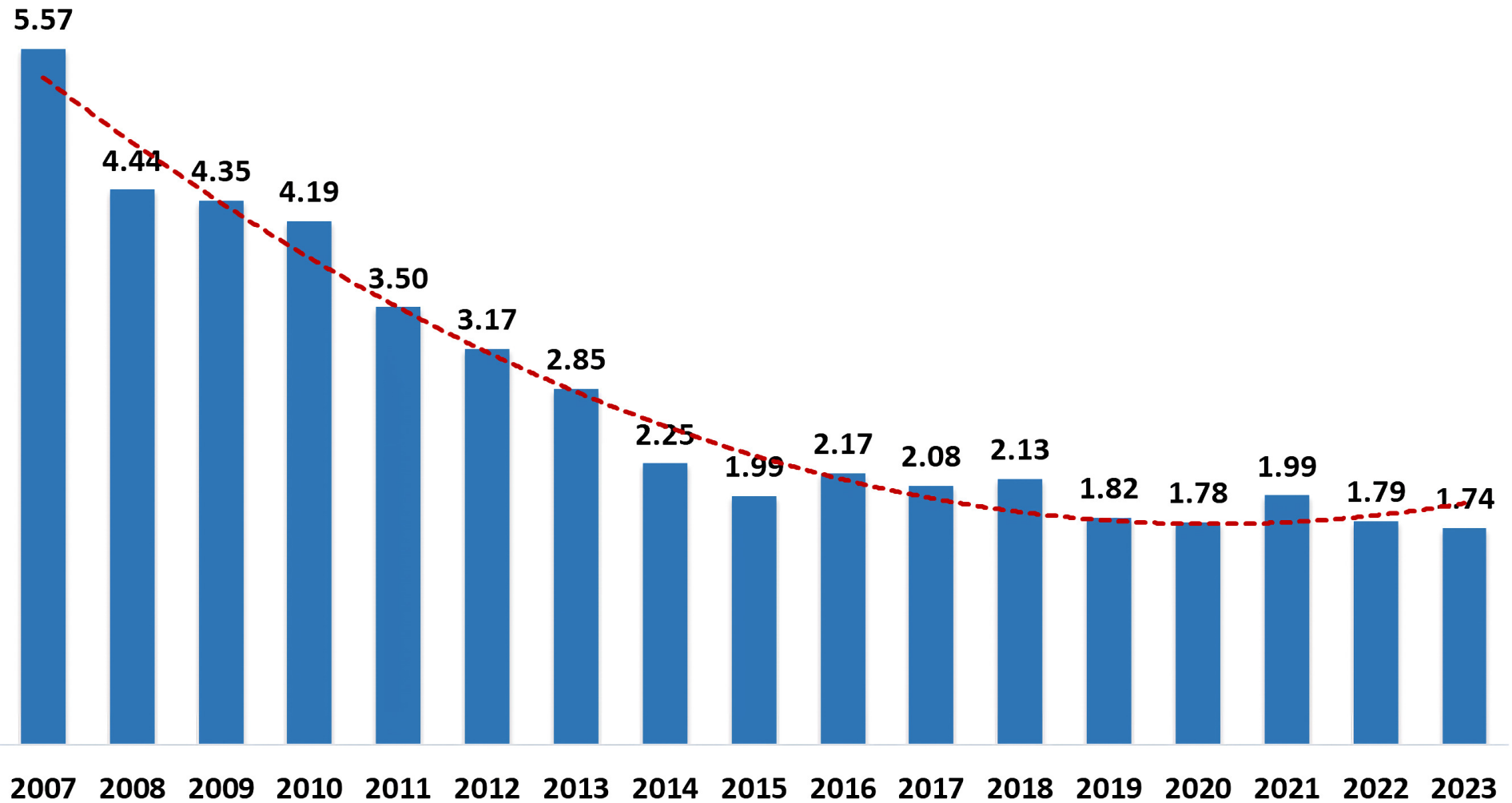


3.4. Cuadro estadístico de índices de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad.

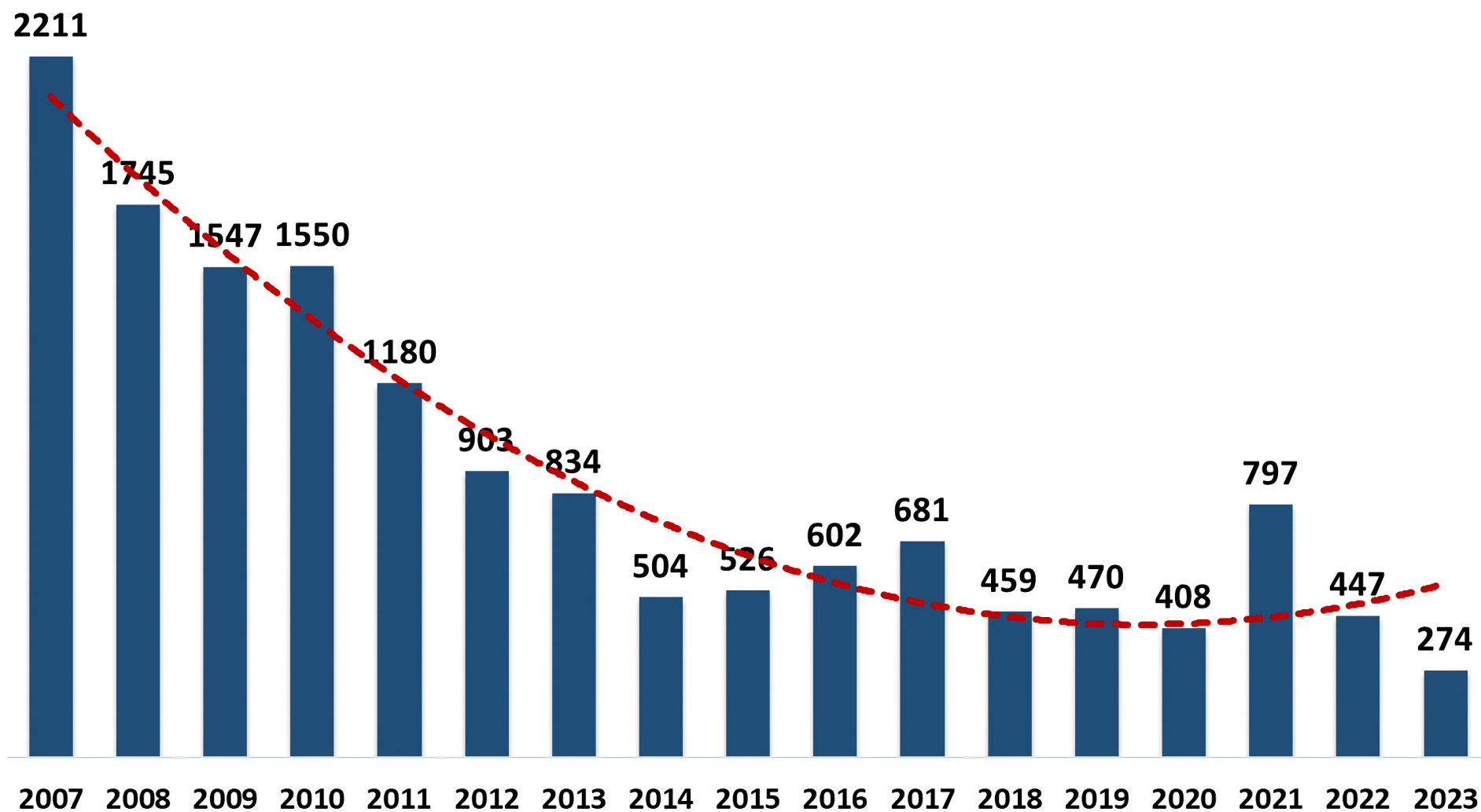
AÑO	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE SEVERIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD
2007	5.57	2211	12.31
2008	4.44	1745	7.75
2009	4.35	1547	6.73
2010	4.19	1550	6.49
2011	3.50	1180	4.13
2012	3.17	903	2.86
2013	2.85	834	2.38
2014	2.25	504	1.13
2015	1.99	526	1.05
2016	2.17	602	1.31
2017	2.08	681	1.41
2018	2.13	459	0.98
2019	1.82	469.62	0.85
2020	1.78	407.60	0.73
2021	1.99	797.37	1.59
2022	1.79	446.90	0.80
2023	1.74	273.80	0.48

*Elaboración: Osinergmin – GSM, en base a la información proyectada del Ministerio de Energía y Minas (no incluye pequeña minería y minería artesanal).

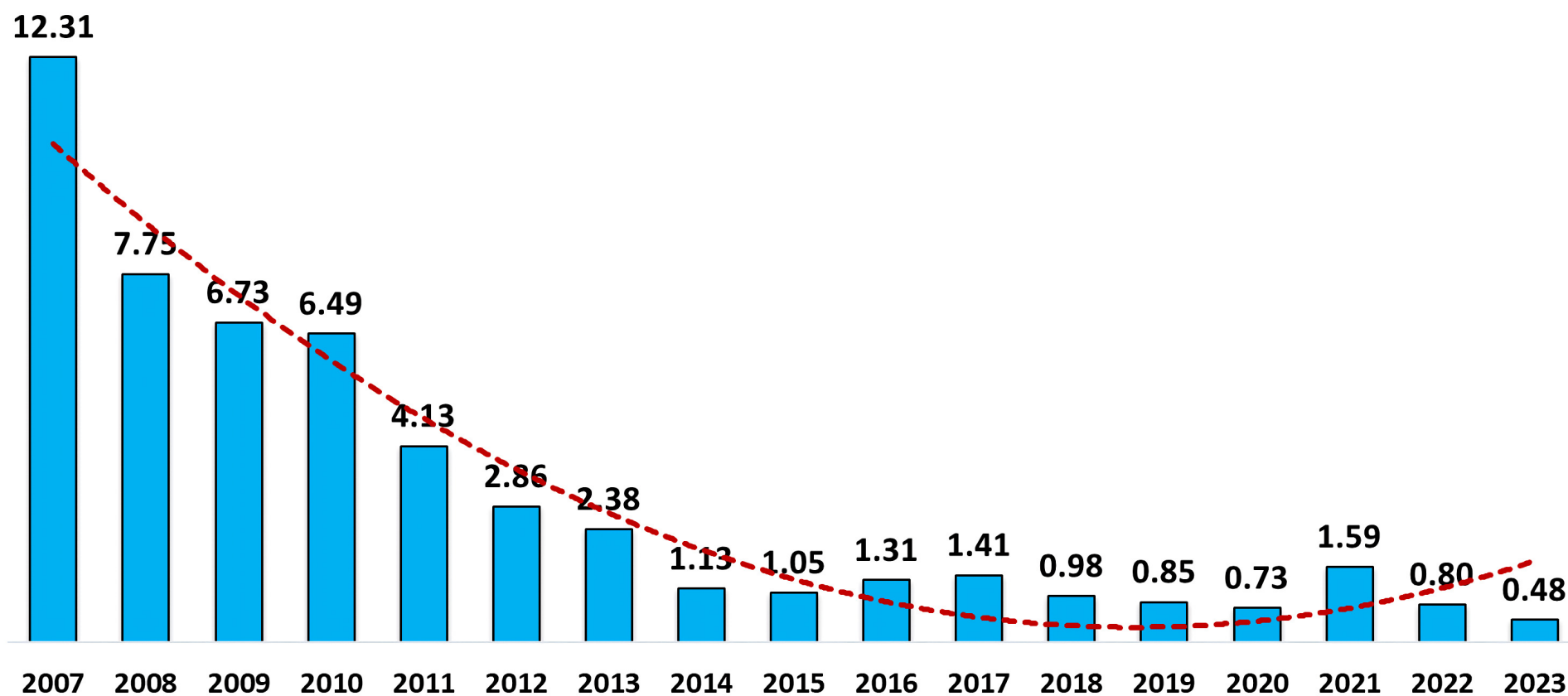
Índice de Frecuencia



Indice de Severidad

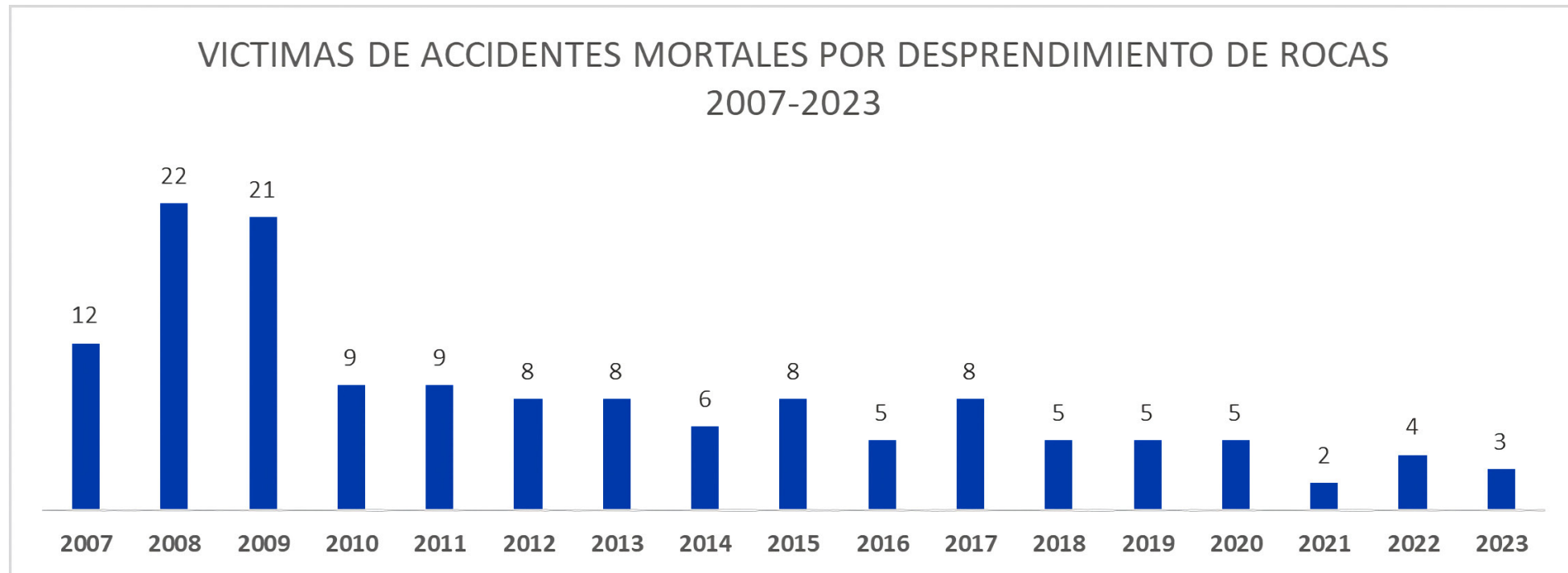


Indice de Accidentabilidad



**COMPENDIO
ILUSTRATIVO
2023**

DESPRENDIMIENTO DE ROCAS



I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° 01-2023
OCUPACIÓN	Perforista
EDAD	50 años.
TIEMPO DE SERVICIO	16 años, 6 meses y 14 días
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	14 de junio de 2023. Hora: 10:40 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Tajo 012 Nivel 17
UNIDAD MINERA	Americana
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Yauli. Provincia: Yauli. Región: Junín.
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	Gestión Minera Integral S.A.C
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Alpayana S.A. (Ahora, Sobreandes S.A.C.)

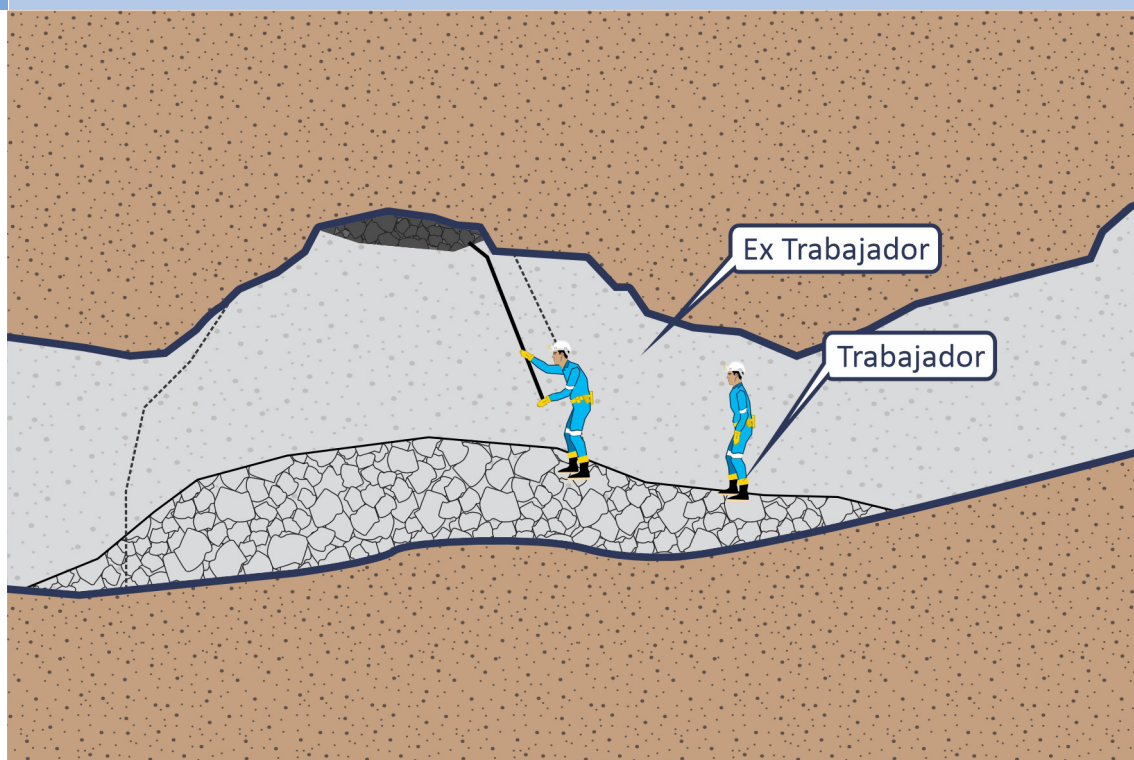
II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE

Siendo aproximadamente las 10:20 a.m., los maestros perforistas estaban realizando el desatado de rocas con barretillas en avanzada cuando realizaron una prueba de sonido e identificaron una cuña. Ante ello uno de los maestros perforistas (accidentado) decide bordear la intersección (zona sin sostenimiento) y cuando desataba el hastial izquierdo se desprendió la cuña que cayó sobre él.

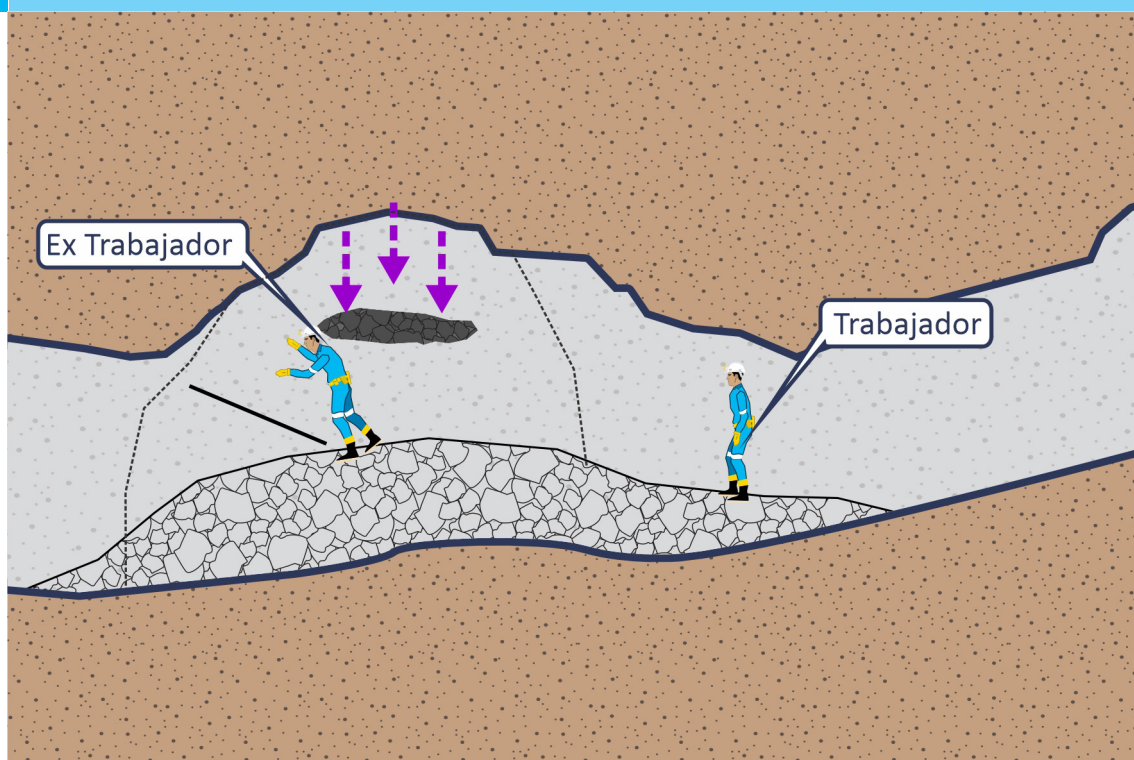
III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



ANTES DEL ACCIDENTE



DESPUÉS DEL ACCIDENTE



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

- 1. SEGÚN EL TIPO (*): Desprendimiento de rocas.
- 2. AGENTE CAUSANTE: Ambiente de trabajo.
- 3. SEGÚN EL ORIGEN: Condición subestándar.

*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

- 1. En los trabajos de desate de rocas, la supervisión de los titulares de actividad minera debe cumplir con verificar el cumplimiento de los controles de riesgos establecidos en los procedimientos escritos de trabajo seguro (numeral 4 del artículo 38 del RSO).
- 2. En los trabajos de desate de rocas, la supervisión de los titulares de actividad minera debe verificar que se hayan identificado todos los peligros, siendo importante la identificando de cuñas a fin de eliminar o minimizar el riesgo de caída de rocas (numeral 3 del artículo 38 del RSO).

I. DATOS GENERALES

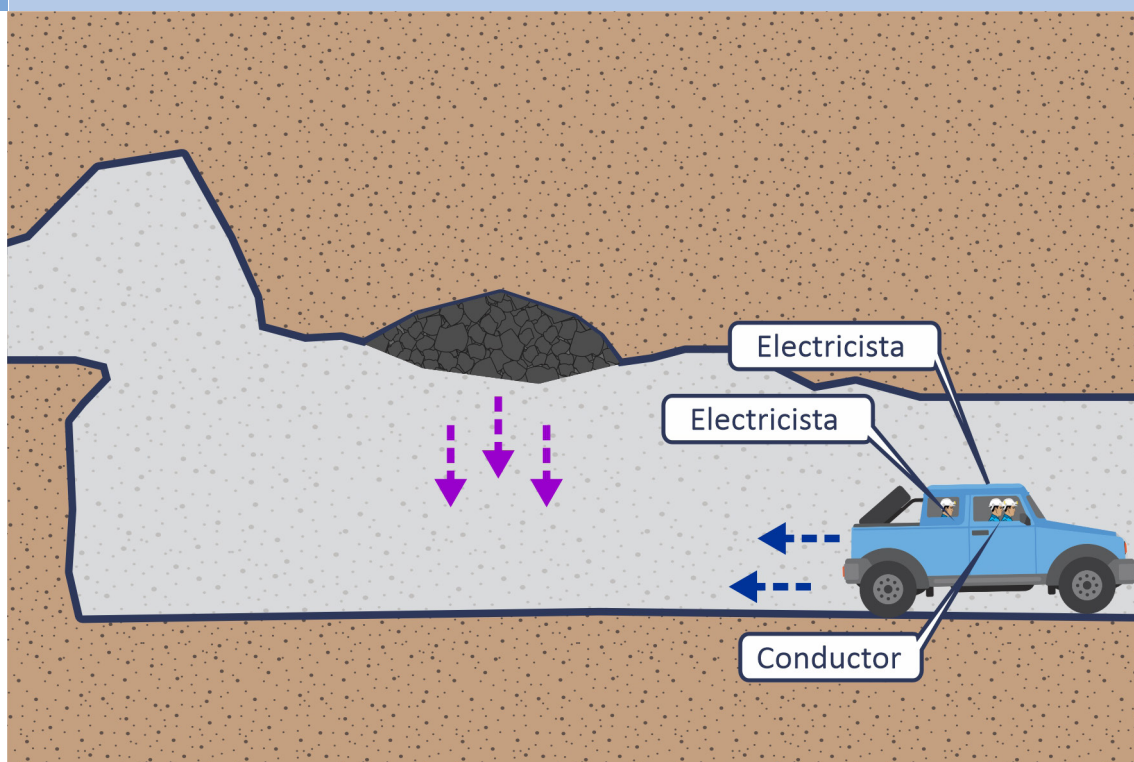
ACCIDENTADO	N° (2-3)-2023
OCUPACIÓN	Electricista / Conductor
EDAD	55 años / 28 años
TIEMPO DE SERVICIO	25 años, 10 meses y 19 días / 2 años, 9 meses y 26 días.
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	28 de setiembre de 2023. Hora: 11:15 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Subzona Ayala Inferior, TJ 8670 S del Nivel 1150
UNIDAD MINERA	Palmapata
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: San Ramón. Provincia: Chanchamayo Región: Junín
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	Mayra S.A.C.
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURENCIA DEL ACCIDENTE

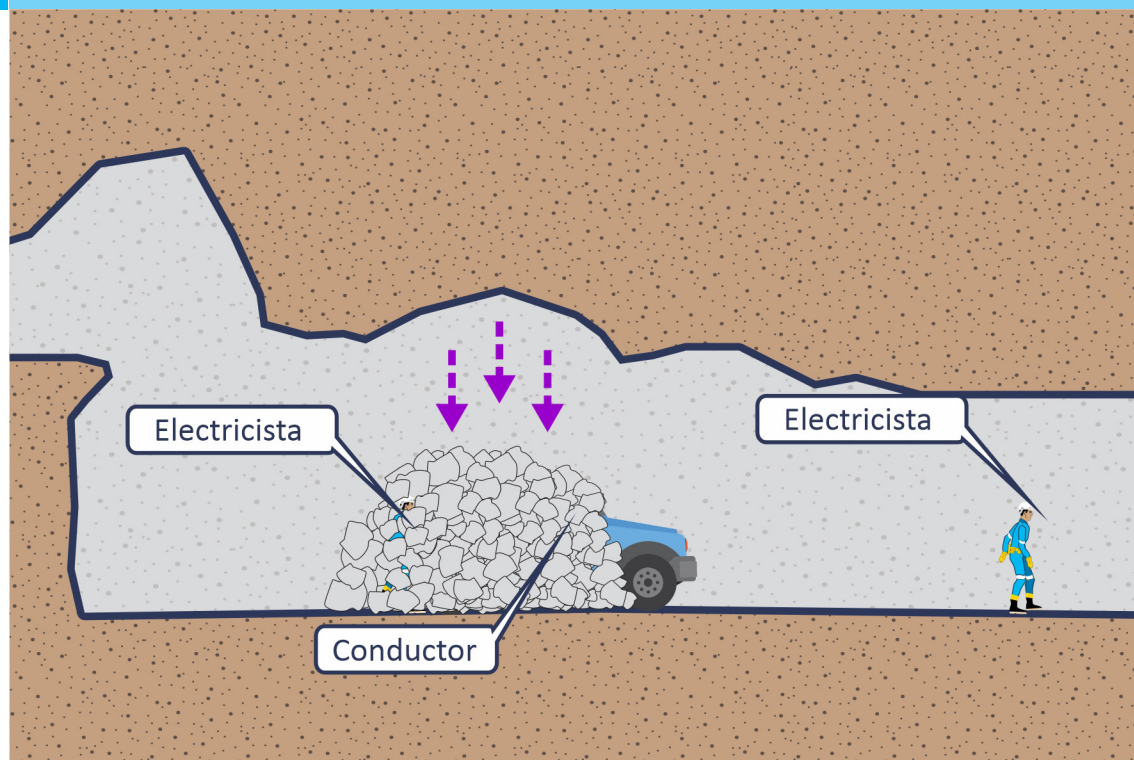
Siendo aproximadamente las 11:10 a.m. del 28 de setiembre de 2023, dos electricistas y un conductor de camioneta llegan al tajo TJ 8670 y se aproximan con la camioneta en retroceso hacia la zona de intersección a fin de dejar en el área habilitada los tableros eléctricos que habían sido retirados en su momento, al llegar a la intersección los electricistas bajaron de la camioneta para bajar los tableros de la tolva de la camioneta mientras el conductor aún permanecía en la cabina de la misma, instantes cuando súbitamente se desploma la corona de la intersección venciendo la resistencia del sostenimiento instalado, produciendo la muerte de un electricista y el conductor de la camioneta, el otro electricista es golpeado pero logra salir de la zona del accidente por sus propios medios. Cabe precisar que existió una medida correctiva de paralización de las actividades mineras en la Sub Zona Ayala Inferior de la Unidad Minera Palmapata mediante oficio N° 453-2023-OS-GSM/DSMM notificado el 19 de setiembre de 2023.



ANTES DEL ACCIDENTE



DESPUÉS DEL ACCIDENTE



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

1. SEGÚN EL TIPO (*) : Desprendimiento de rocas.
2. AGENTE CAUSANTE : Ambiente de trabajo
3. SEGÚN EL ORIGEN : Condición subestándar.

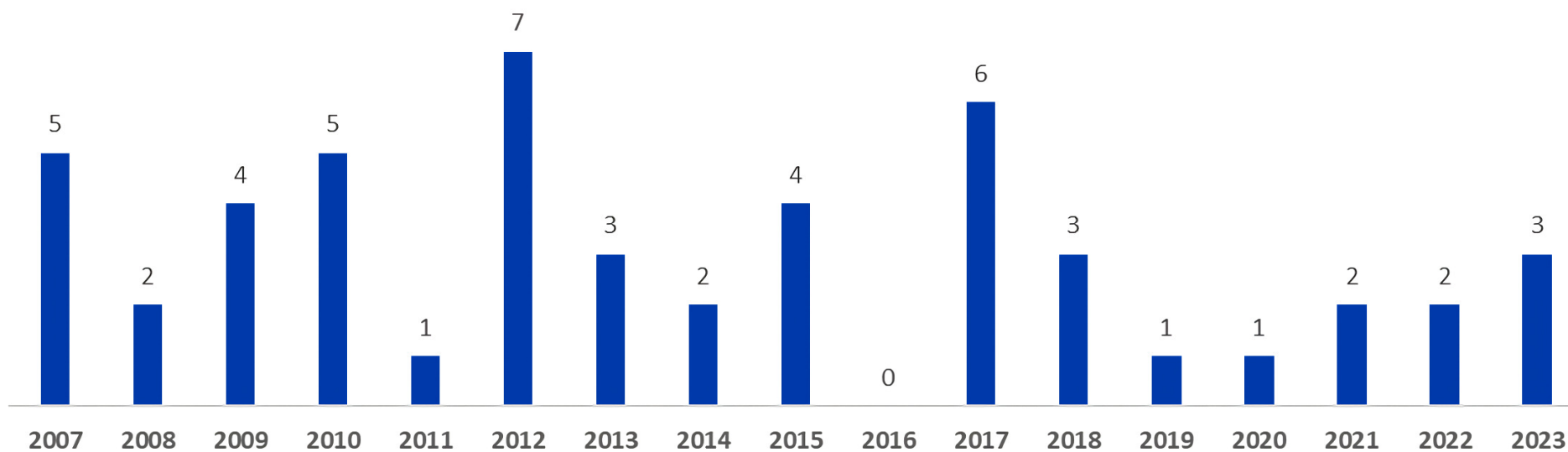
*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. El titular de actividad minera debe de implementar los controles de riesgos geomecánicos antes de iniciar operaciones en las labores subterráneas.

CAÍDA DE PERSONAS

VICTIMAS DE ACCIDENTES MORTALES POR CAÍDA DE PERSONAS 2007-2023



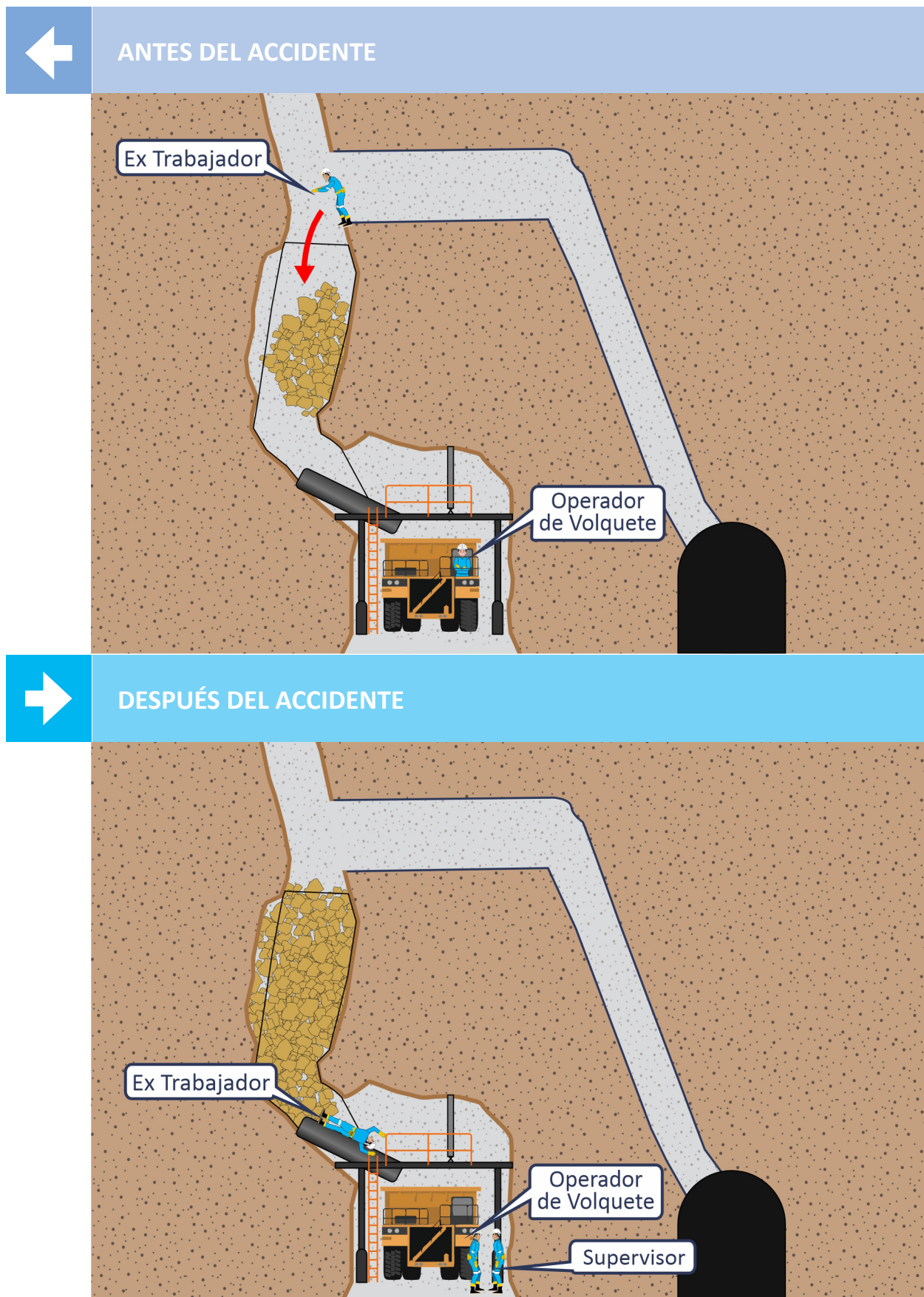
I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° 4-2023
OCUPACIÓN	Ayudante perforista
EDAD	48 años.
TIEMPO DE SERVICIO	8 años, 10 meses y 23 días
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	2 de junio de 2023. Hora: 14:40 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	TV 511 W NV 12 Ánimas
UNIDAD MINERA	San Cristóbal
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Caylloma. Provincia: Caylloma. Región: Arequipa.
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	Martínez Contratistas e Ingeniería S.A.
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Minera Bateas S.A.C

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE

En la reunión de media guardia del 2 de junio de 2023, se dio la orden de cargar mineral de la tolva 511W del NV 12, en tal sentido se coordinó el envío de un volquete a dicha tolva. A las 13:45 horas, el conductor de volquete y el supervisor, llegaron a la tolva 511W para cargar mineral y encontraron en el lugar al ayudante perforista, quien subió a la plataforma de la tolva por la escalera lateral para realizar maniobras de chuteo de carga de mineral, y al evidenciar que la carga no bajaba, descendió de la plataforma de la tolva 511W y le comunicó al supervisor que subiría a chequear la carga de mineral, fue entonces que el ayudante perforista se dirigió a la CH 513 E (labor que dirige al SN 513 E), luego de algunas coordinaciones se escuchó que cayó la carga del mineral en el volquete, por lo que, el conductor encendió el volquete y el supervisor empezó a operar la tolva para realizar el carguío del mineral. A las 14:30 horas, el supervisor, vio un objeto verde que cayó por la compuerta de la tolva, fue entonces que, el conductor y el supervisor subieron a la tolva del volquete para identificar el objeto verde que había caído, luego, el supervisor bajó de la tolva del volquete y empezó a buscar al ayudante perforista. Mientras realizaban la búsqueda, el conductor miró la luz de una lámpara entre la carga que había caído en el volquete y en conjunto con el supervisor buscaron entre la carga y encontraron una lámpara, luego el supervisor y el conductor se dirigieron hacia el SN 513E luego ambos bajaron por la CH 513E y volvieron a subir a la tolva del volquete para continuar buscándolo. A las 14:38 horas, el supervisor, que se encontraba en la tolva del volquete, levantó su mirada a la mesa de la tolva y encontró en ese momento el cuerpo del extrabajador junto con la carga a una distancia de 80 cm aproximadamente de la compuerta de la tolva.

III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

- 1. SEGÚN EL TIPO (*): Caída de personas.
- 2. AGENTE CAUSANTE: Ambiente de trabajo.
- 3. SEGÚN EL ORIGEN: Condición subestándar.

*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

- 1. Las chimeneas y sus accesos deben estar protegidos para evitar la caída de trabajadores. (Literal c) del art. 277 del RSSO).
- 2. La supervisión debe verificar la identificación de peligros, evaluación de controles y medidas de control. (Numeral 3 del art. 38 del RSSO).
- 3. Se debe imponer la presencia permanente de supervisión, para las actividades de alto riesgo (Numeral 13 del artículo 38 del RSSO).

I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° 5-2023
OCUPACIÓN	Vigilante
EDAD	25 años
TIEMPO DE SERVICIO	10 meses y 16 días
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	1 de agosto de 2023. Hora: 12:30 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Superficie – Zona Farallón
UNIDAD MINERA	Retamas
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Parcoy. Provincia: Pataz. Región: La Libertad
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	High Power S.A.
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Minera Aurífera Retamas S.A.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE

El 1 de agosto de 2023, el ingeniero supervisor residente, ordenó la inspección en un forado en la zona farallón ubicado en superficie, con personal de mina y rescate. A las 11:50 horas, personal del titular minero y de la empresa contratista se reúnen en la parte próxima al pie de la quebrada de la zona Farallón, momento en el que se detecta la existencia de una cuerda colgada desde la parte superior de la quebrada hasta 5 m de donde se encontraban.

A las 12:00 horas el vigilante sube por las rocas y se sujeta del extremo de la cuerda, al detectar lo acontecido brindan una sog a al vigilante para que el trabajador pueda descender del lugar; no obstante, el trabajador sube y llega avanzar unos 3 metros más, luego de algunas coordinaciones se percatan que el vigilante cae y rueda por la quebrada 100 metros aproximadamente. Luego, el trabajador es atendido y en el traslado al aeródromo de Pías se produce el deceso del vigilante.



ANTES DEL ACCIDENTE



DESPUÉS DEL ACCIDENTE



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

1. SEGÚN EL TIPO (*) : Caída de personas.
2. AGENTE CAUSANTE : Ambiente de trabajo
3. SEGÚN EL ORIGEN : Condición subestándar.

*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. Se debe verificar el cumplimiento de la Identificación de peligros, Evaluación de Riesgos y Controles de manera correcta, determinándose en especial los controles al riesgo de caída de personas. (Numeral 3. del artículo 38 del RSSO)

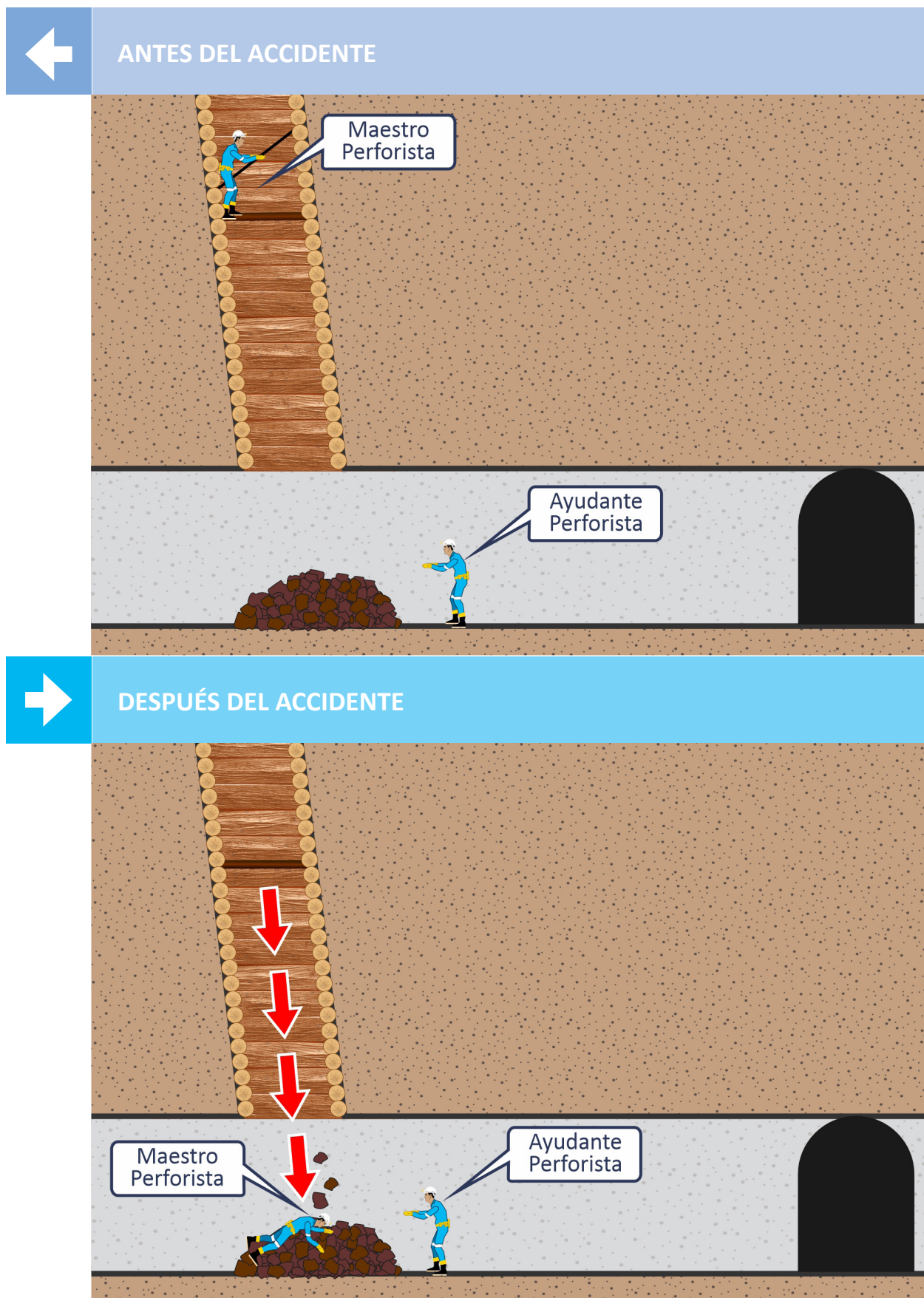
I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° 6-2023
OCUPACIÓN	Perforista
EDAD	47 años
TIEMPO DE SERVICIO	19 años y 2 meses
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	26 de octubre de 2023. Hora: 9:30 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Chimenea 8869 Nv 470
UNIDAD MINERA	Orex Dos
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Rio Grande. Provincia: Condesuyos. Región: Arequipa
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	Administración y Gerencia en Minería y Construcción S.A.C.
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Minera Orex S.A.C

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE

El día 26 de octubre del 2023, en la guardia día, se encontraban en la CH 8869 el maestro perforista y sus ayudantes, quienes realizaron el llenado de las herramientas de gestión correspondientes, luego el maestro perforista subió a la CH 8869, llevando consigo una soga de media pulgada de diámetro y una vez que llegó al tope de la CH 8869 lanzó la soga para subir la manguera de agua y comenzar con el regado para proseguir con el desatado de las rocas, mientras tanto en el pie de la CH 8869, se encontraba el ayudante de perforista quien escuchó un sonido fuerte y en ese momento se produjo caída de carga de la chimenea cubriéndose de polvo el pie de la chimenea. Luego, el ayudante de perforista observó que el maestro perforista se encontraba acostado en el hastial izquierdo del CX 8870S (pie de la CH 8869) sobre la carga del material desatado, y al verlo moverse, luego de algunas coordinaciones trasladan al perforista a superficie y luego al policlínico en una ambulancia, en el policlínico se confirma su deceso a las 10:38 horas.

III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

1. SEGÚN EL TIPO (*) : Caída de personas.
2. AGENTE CAUSANTE: Ambiente de trabajo, Subterráneo.
3. SEGÚN EL ORIGEN: Condición subestándar.

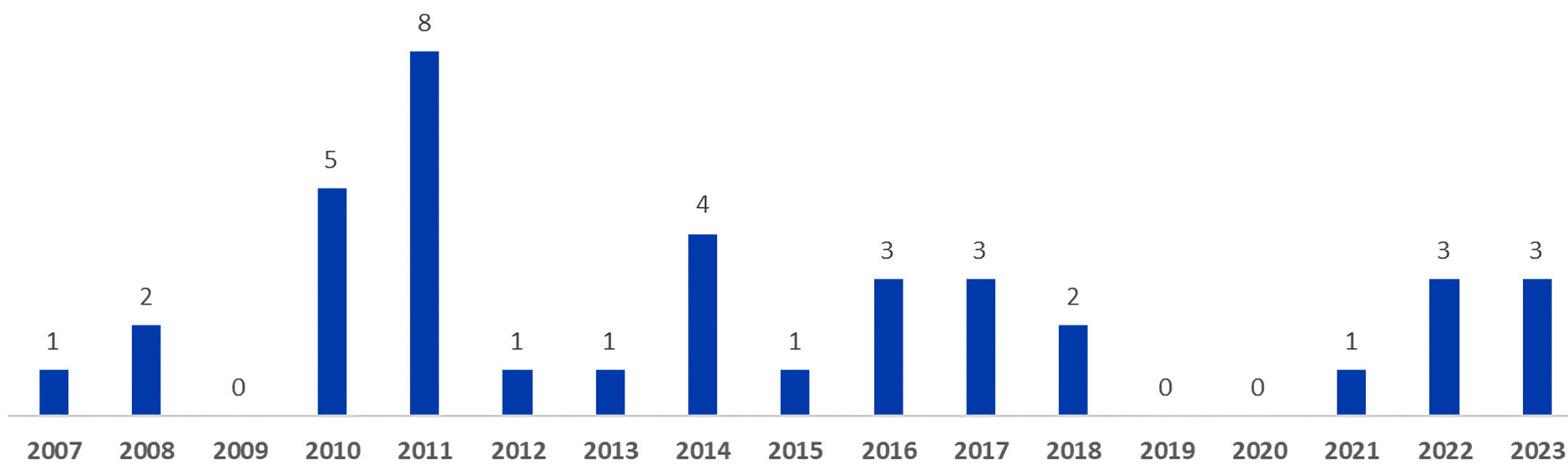
*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. Se debe imponer la presencia permanente de supervisión, para las actividades de alto riesgo (Numeral 13 del artículo 38 del RSO).
2. Se deben cumplir con los estándares de trabajo vinculados con la implementación de elementos de sujeción en el control de riesgos de caída a distinto nivel (Numeral 4 del artículo 38 del RSO)

**CHOQUES CONTRA
O ATRAPADO EN O
GOLPES POR VEHÍCULO
MOTORIZADO (TRÁNSITO
VEHICULAR)**

VICTIMAS DE ACCIDENTES MORTALES POR CHOQUES CONTRA O ATRAPADO EN O GOLPES POR VEHÍCULO MOTORIZADO (TRÁNSITO VEHICULAR) 2007-2023



I. DATOS GENERALES

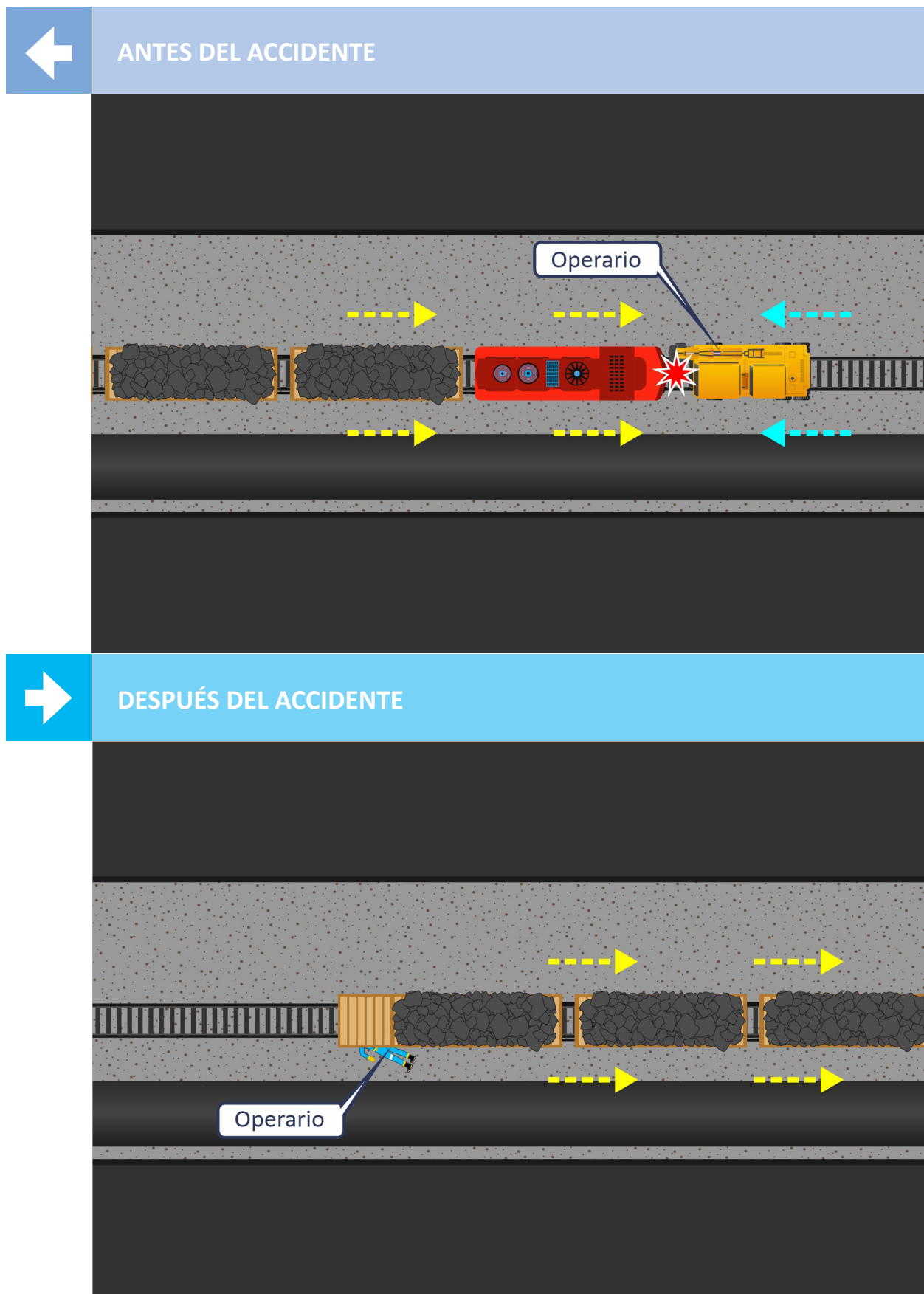
ACCIDENTADO	N° 7-2023
OCUPACIÓN	Operador
EDAD	45 años
TIEMPO DE SERVICIO	3 años y 11 meses
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	4 de agosto de 2023. Hora: 12:30 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Km 211.2 del Túnel R1 Estación Botiflaca - Cuajone
UNIDAD MINERA	Acumulación Cuajone
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Torata. Provincia: Mariscal Nieto. Región: Moquegua
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	---
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE

El 4 de agosto del 2023 a las 6:30 horas el supervisor de mantenimiento de vías férreas ordena al supervisor de Mantenimiento de vías férreas organizar una cuadrilla con 8 trabajadores y utilizar el equipo autovía 12 para el traslado de personal de patio Mill Site de Toquepala hacia Patio Botiflaca de Cuajone, luego a la cuadrilla 3, realizar trabajos de alinear, nivelar, regular trocha y cambio de pernos malogrados en el Patio de Mina Rampa 6 % en Cuajone y al término de la jornada trasladar la excavadora Gradall a Mill Site. Para la locomotora 59 se dio la orden de apoyar con el recojo de residuos post mantenimiento del canal de relaves en los túneles (R4, R3, R2 y R1).

A las 9:15 horas el maquinista de la locomotora N°59, solicita autorización al operador de Radio Puerto para salir de Mill Site hacia Sargento y le responde que tiene libre hasta Sargento. A las 9:30 horas en Sargento nuevamente pide permiso a Radio Puerto para salir de Sargento hacia Botiflaca y le autorizan vía libre a Botiflaca, deteniéndose en Charaque (entre el túnel R2 y R3) para recoger el personal y regresan hasta el km 187 dentro del túnel R4; luego, a las 10:45 horas proceden al recojo de materiales hasta el túnel R3 donde culminan el trabajo aproximadamente a las 13:35 horas, dirigiéndose posteriormente hacia Botiflaca. A las 13:34 horas, el operador de equipo Gradall pide autorización para salir del patio Botiflaca hacia Sargento y le indican que tiene vía libre, una vez que el equipo Gradall ingresa al túnel R1 el conductor de la autovía N° 12 también solicita autorización para salir detrás del equipo Gradall de patio Botiflaca hacia patio Sargento, a lo cual el radio operador le da autorización indicándole que el equipo Gradall va adelante y tenga cuidado. A los ocho (8) minutos después del ingreso de los equipos excavadora Gradall y autovía N° 12 al túnel R1, el supervisor de mantenimiento de vías Toquepala-Cuajone, llama vía celular a Radio Puerto para consultar si la locomotora N° 59 ya había llegado a Botiflaca, a lo que le responde que no le han reportado su llegada a patio Botiflaca. A las 13:35 horas la locomotora N° 59 con las plataformas se dirige a Botiflaca y al ingresar al túnel R1, el maquinista en la curva del Km 211.2 visualiza una luz dentro del túnel de inmediato aplica la parada de emergencia, produciéndose luego el choque frontal con el equipo Gradall y se deslizan aproximadamente 45 metros hasta detenerse. Una vez detenida la locomotora N° 59 con plataformas y el equipo Gradall el brekero baja a ver que pasó, visualiza el equipo Gradall con la primera cabina con la puerta abierta sin operador y luego visualiza que se aproxima otro vehículo y hace la señal de parada y era la autovía N° 12 con el supervisor es cuando preguntan sobre la ubicación del operador de Gradall, al que van a buscarlo y encuentran el cuerpo sin vida al final de la segunda plataforma entre el canal de relave y el riel.

III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

1. SEGÚN EL TIPO (*): Choques contra o atrapado en o golpes por vehículo motorizado.
2. AGENTE CAUSANTE: Medios de transporte por vía férrea.
3. SEGÚN EL ORIGEN: Acto y condición subestándar.

*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. Se debe verificar que los equipos que operen en las unidades mineras tengan implementado un cinturón de seguridad (Literal b) del artículo 378° del RSO)

I. DATOS GENERALES

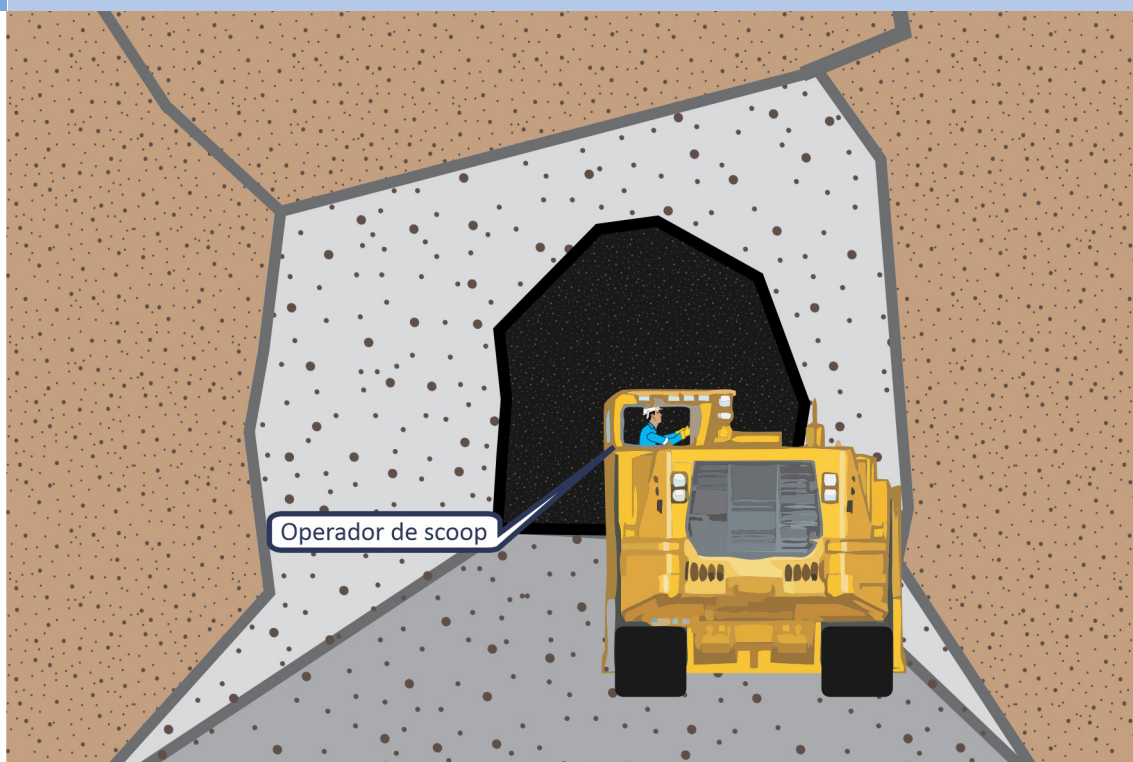
ACCIDENTADO	N° 8-2023
OCUPACIÓN	Operador
EDAD	46 años
TIEMPO DE SERVICIO	8 años y 1 mes
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	28 de setiembre de 2023. Hora: 15:55 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Rp. 840 (-) Nv. 4840.
UNIDAD MINERA	Gran Tambomayo
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Tapay. Provincia: Caylloma. Región: Arequipa
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	INCIMMET S.A
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE

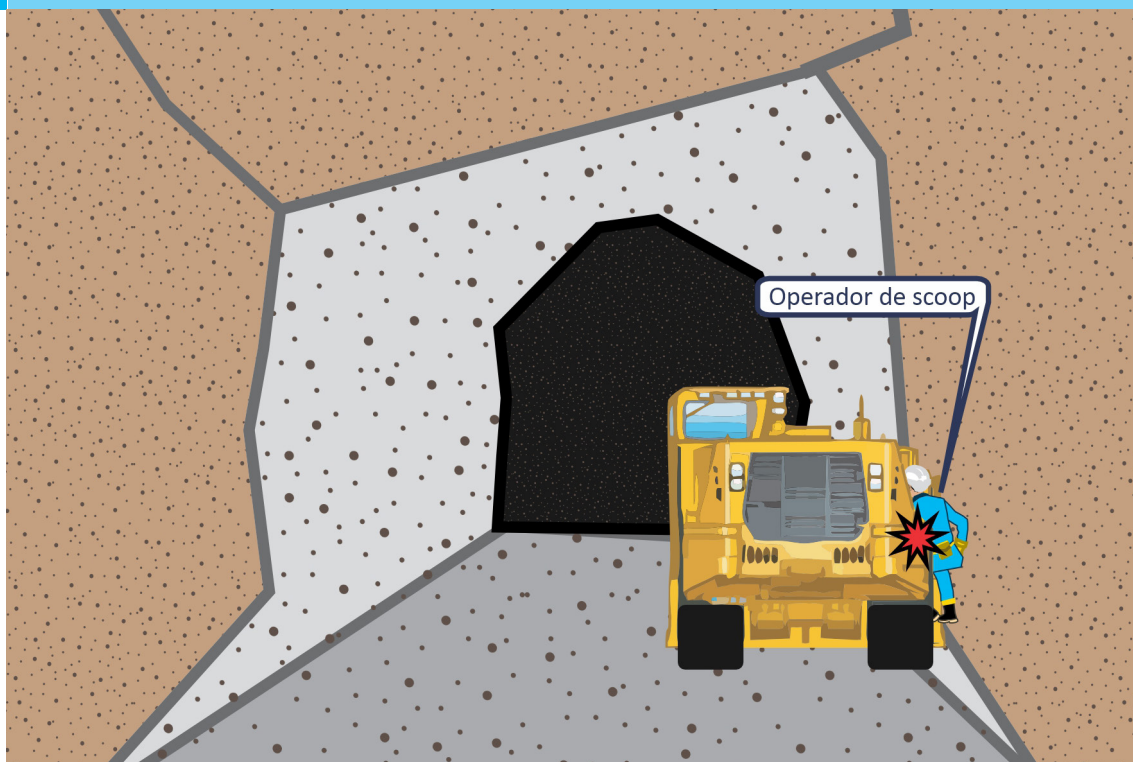
El 28 de septiembre de 2023, en el reparto de guardia, el operador del scooptram CAT R1600H N° 08 de 6 yd³, recibió por parte del supervisor mina, la orden de trabajo para la actividad de limpieza de frente Vn 535- Nv 4520 y raspado de la Ventana 700 y la orden verbal de relleno con desmonte del Sn 809, Nv-4840, Rp. 840 (-), luego el operador llega a su equipo scooptram CAT R1600H de capacidad que se encontraba en el Nv 4740 y se dirige hacia la Vn 535- Nv 4520 para realizar la limpieza de frente, después de terminado el carguío de mineral, se dirigió hacia el Nv 4840 para realizar el relleno del Sn 809. A las 15:10 horas, llega el operador al Nv. 4840 e inicia el relleno del Sn 809, desde la zona de carguío, donde se realiza la descarga de desmonte por los volquetes y traslada el material hacia el Sn 809. Posteriormente, el operador del scooptram le indica al conductor del volquete que deje el desmonte en la entrada de la ventana de acumulación 809 para que pueda trasladar fácilmente la carga al Sn 809, ya que iba a parar un rato porque el equipo se estaba recalentando. Es así que, el operador del scooptram se estaciona 13 metros más abajo de la cámara de carguío, mientras que el conductor del volquete se retira de la zona luego de haber descargado el desmonte. A las 15:55 horas cuando el conductor de volquete había avanzado unos 42 metros de la Cámara de carguío 809, el operador del scooptram llama por radio canal 07, solicitando ayuda, luego el operador de volquete detiene la marcha, retrocede, parquea, baja del volquete y se dirige al lugar donde estaba el scooptram para ver al operador; llega al lugar y observa que el scooptram estaba prendido y el operador de scooptram se encontraba atrapado entre la puerta y la cabina del equipo scooptram CAT R1600H código SC-08 de 6 yd³ de capacidad por la activación de la articulación central, hecho que provoco el deceso.



ANTES DEL ACCIDENTE



DESPUÉS DEL ACCIDENTE



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. SEGÚN EL TIPO (*): | Choques contra o atrapado en o golpes por vehículo motorizado. |
| 2. AGENTE CAUSANTE: | Medios de transporte rodantes. |
| 3. SEGÚN EL ORIGEN: | Acto y condición subestándar. |

*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. Los supervisores deben verificar el cumplimiento de los estándares de trabajo relacionados a la operación de los equipos de bajo perfil, en especial la implementación de medidas de control de ingeniería para controlar los riesgos de aprisionamiento de este tipo de equipos mineros (Numeral 4 del artículo 38° del RSO).

I. DATOS GENERALES

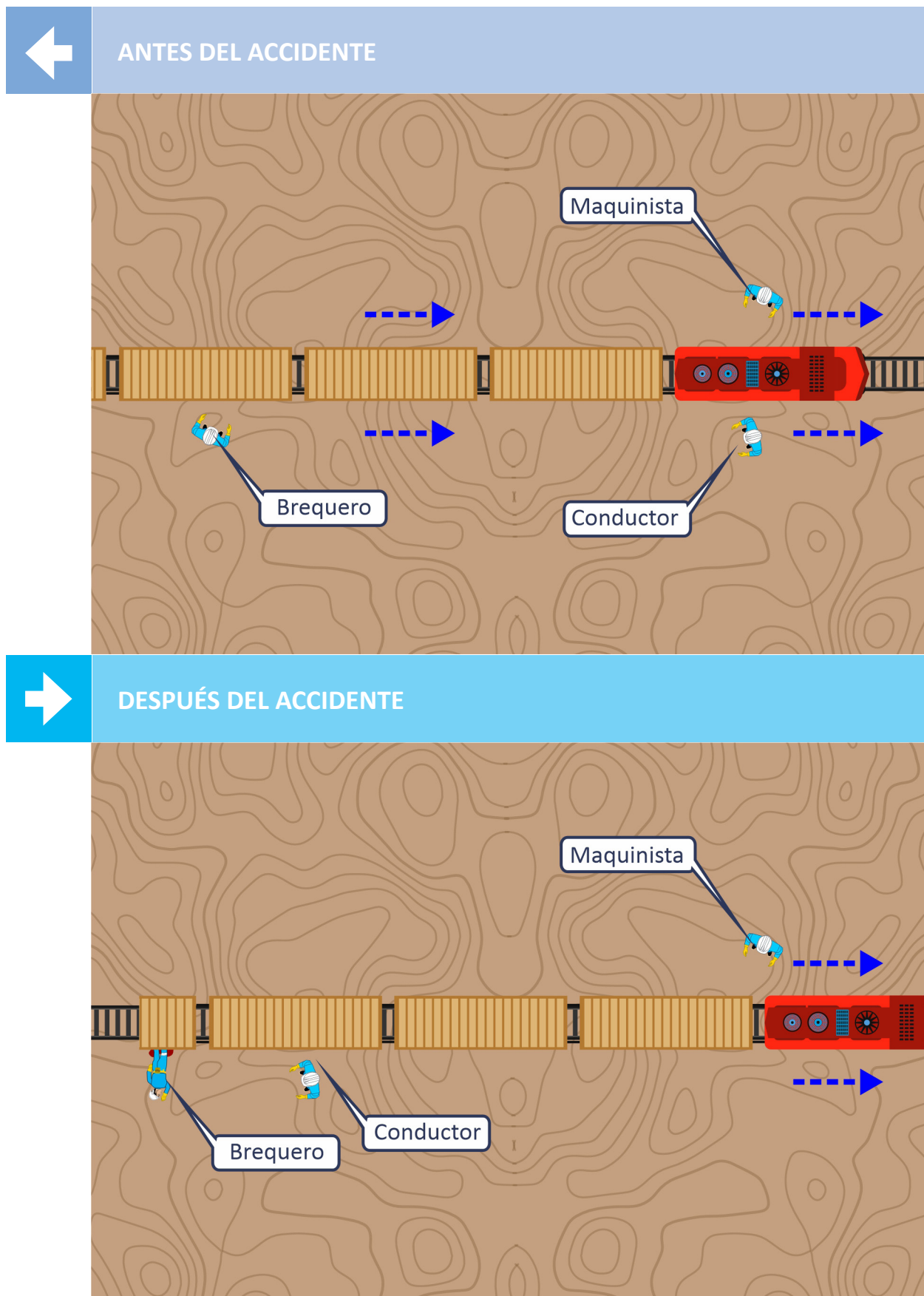
ACCIDENTADO	N° 9-2023
OCUPACIÓN	Brequero
EDAD	44 años
TIEMPO DE SERVICIO	6 meses y 5 días
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	8 de octubre de 2023. Hora: 01:20 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Vía férrea de la Balanza Fundición (lado Norte).
UNIDAD MINERA	La Fundición
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Pacocha. Provincia: Ilo. Región: Moquegua
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	---
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURENCIA DEL ACCIDENTE

El día sábado 7 de octubre de 2023 se reunieron para el reparto de guardia los tres (03) trabajadores que conforman la Tripulación del turno "C" de 11:00 p.m. a 07:00 a.m.: Conductor, Maquinista de Locomotora y Brequero, quienes recibieron la orden de pesado de vagones con sílica con la locomotora N° 52 en la Balanza de la fundición. Luego de realizar algunas tareas, la tripulación se dirige al Patio Toro a fin de recoger los nueve (09) vagones cargados con sílica de roca, y trasladarlos al edificio de la Balanza de la fundición de la planta de beneficio "La Fundición" para su pesado, dando inicio a la tarea a las 12:50 a.m. aproximadamente.

Siendo las 1:18 a.m., al concluir con el pesado del último vagón, el Conductor no logra divisar a su compañero (brequero), procediendo a su búsqueda, encontrándolo atrapado entre las ruedas del vagón 2416 (sexto en la fila de nueve vagones), siendo trasladado hacia un hospital y en este traslado fallece.

III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

1. SEGÚN EL TIPO (*): Choques contra o atrapado en o golpes por vehículo motorizado.
2. AGENTE CAUSANTE: Medios de transporte por vía férrea.
3. SEGÚN EL ORIGEN: Acto y condición subestándar.

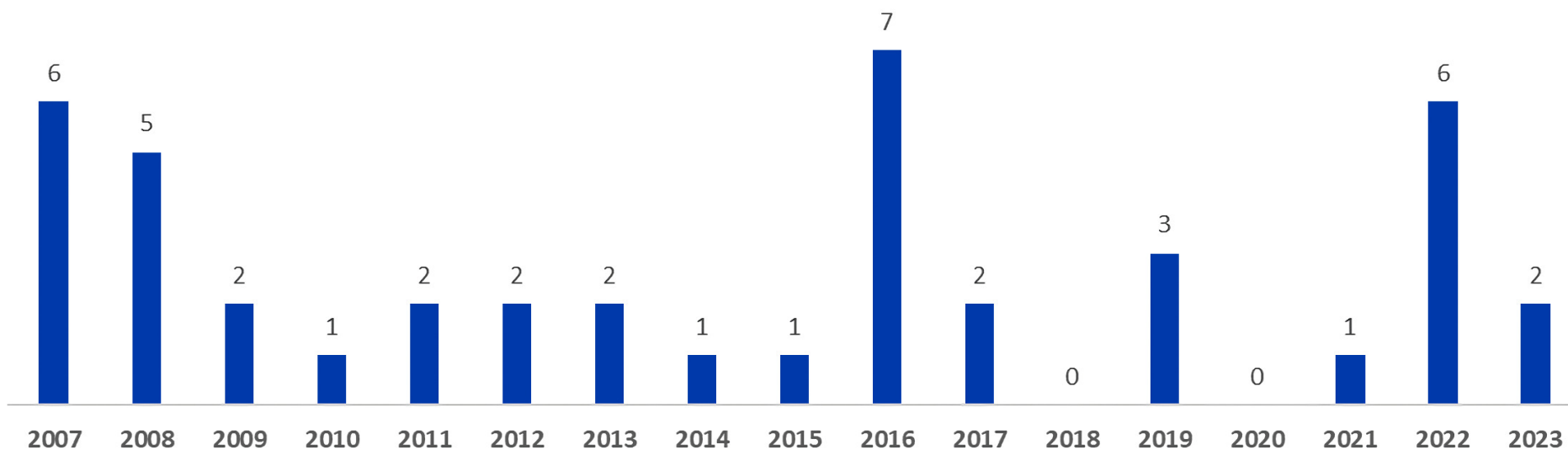
*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. Los supervisores deben verificar el cumplimiento de la Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos para los trabajos relacionados con el pesado de vagones con sílica antes que se ejecute la referida tarea. (Numeral 3 del artículo 38° del RSO).
2. Los supervisores deben verificar el cumplimiento de los PETS de movimiento de vagones chancadora en fundición, verificando que los trabajadores no operen en la línea de fuego de los vagones en movimiento. (Numeral 4 del artículo 38° del RSO).

**ATRAPADO POR
DERRUMBE,
DESLIZAMIENTO, SOPLADO
DE MINERAL O DESMONTE**

VICTIMAS DE ACCIDENTES MORTALES POR ATRAPADO POR ATRAPADO POR DERRUMBE, DESLIZAMIENTO, SOPLADO DE MINERAL O DESMONTE 2007-2023



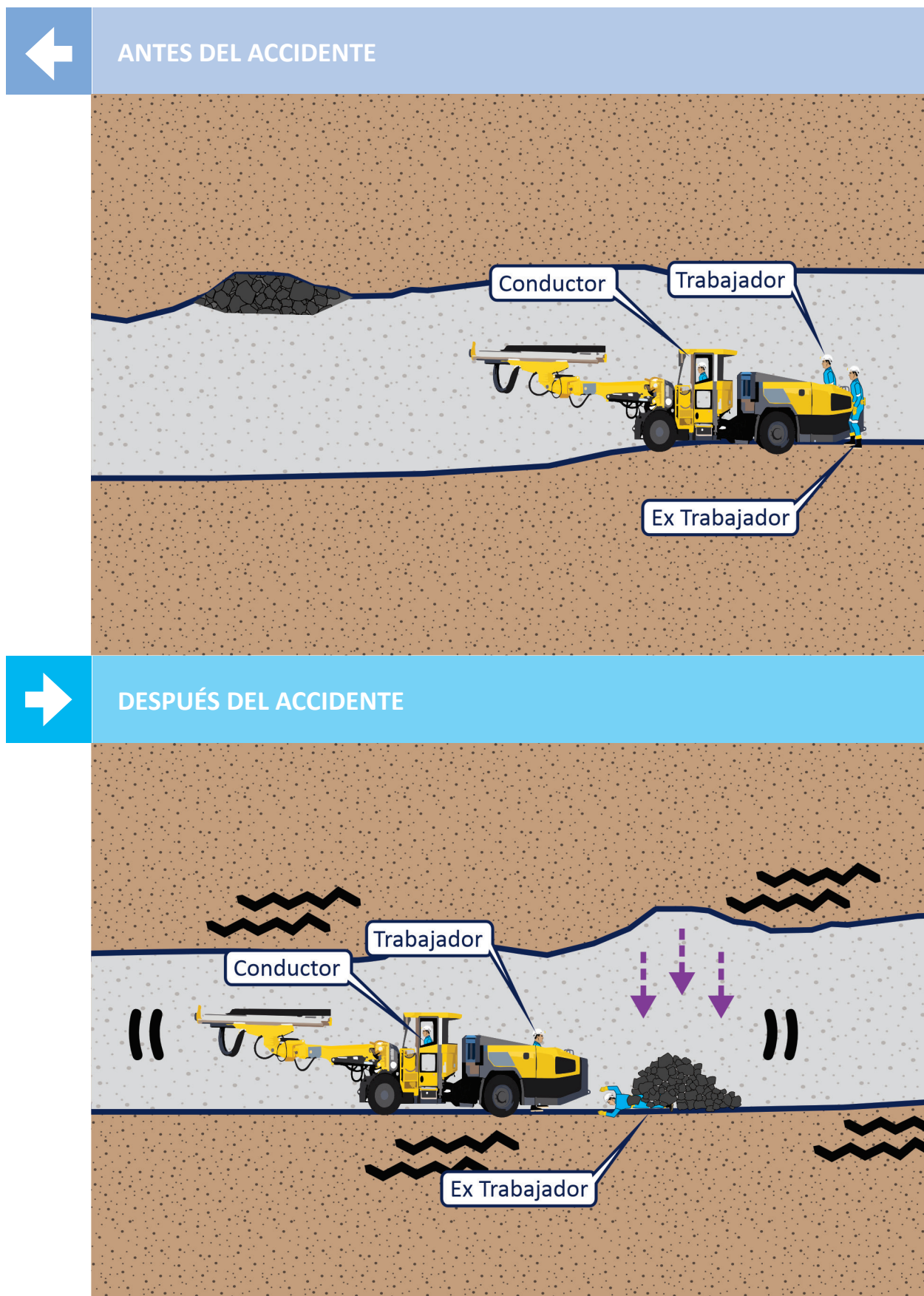
I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° (10-11)-2023
OCUPACIÓN	Ayudante / Técnico mecánico
EDAD	24 años / 31 años
TIEMPO DE SERVICIO	4 años, 7 meses y 25 días / 12 años 7 meses y 25 días
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	19 de agosto de 2023. Hora: 14:29 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Subzona Ayala Inferior, Nivel 1100 del TJ 9000 y Nivel 1200 del TJ 8640.
UNIDAD MINERA	Palmapata
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: San Ramón. Provincia: Chanchamayo. Región: Junín
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	Ankost Perú S.A.
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURENCIA DEL ACCIDENTE

El 19 de agosto de 2023, aproximadamente a las 14:29 horas, se produjo un evento microsísmico lo que generó caída de rocas y daños al sostenimiento provocando el atrapamiento por la caída de rocas de un técnico mecánico en el nivel 1200 del tajo 8640, cuando realizaba el desmontaje de arrancador del Jumbo 335 y un ayudante en el nivel 1100 del tajo 9000, cuando realizaba sostenimiento con pernos swellex y malla electrosoldada, confirmándose posteriormente su deceso.

III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

- 1. SEGÚN EL TIPO (*) : Atrapado por derrumbe, deslizamiento, soplado de mineral o desmonte.
- 2. AGENTE CAUSANTE: Ambiente de trabajo.
- 3. SEGÚN EL ORIGEN: Condición subestándar.

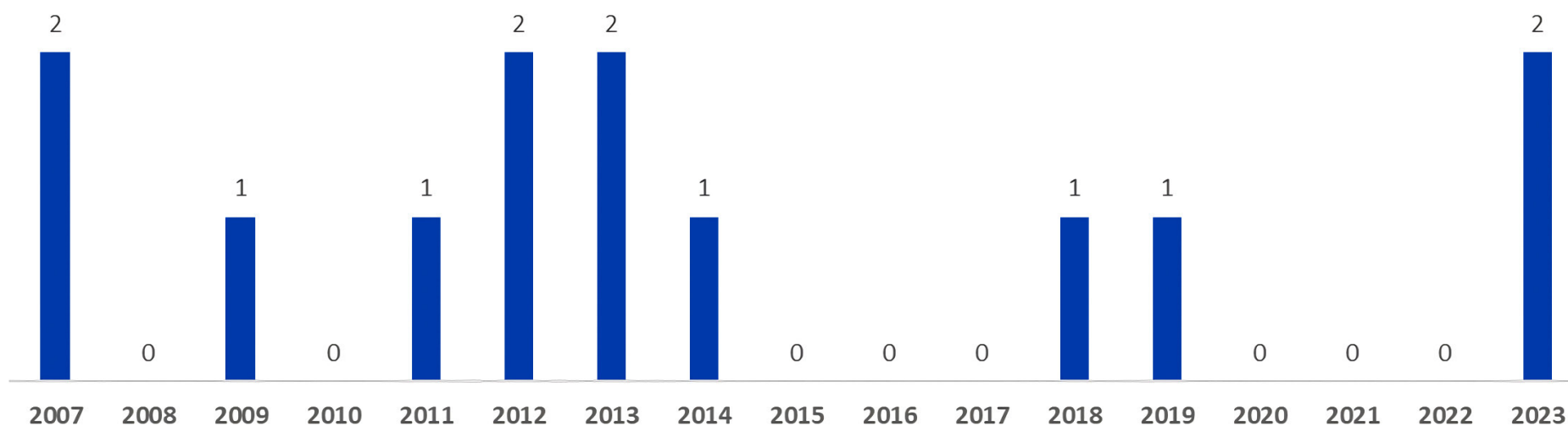
*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

- 1. El titular de actividad minera debe elaborar un estudio geomecánico actualizado considerando el evento de liberación de energía (Artículo 33° del RRSO).
- 2. El titular de actividad minera debe elaborar e implementar estándares para establecer el tipo de sostenimiento en zonas de intersección. (Artículo 33° del RRSO).

CHOQUES CONTRA O GOLPES POR OBJETOS DURANTE EL MANIPULEO DE MATERIALES

VICTIMAS DE ACCIDENTES MORTALES POR CHOQUES CONTRA O GOLPES POR OBJETOS DURANTE EL MANIPULEO DE MATERIALES 2007-2023



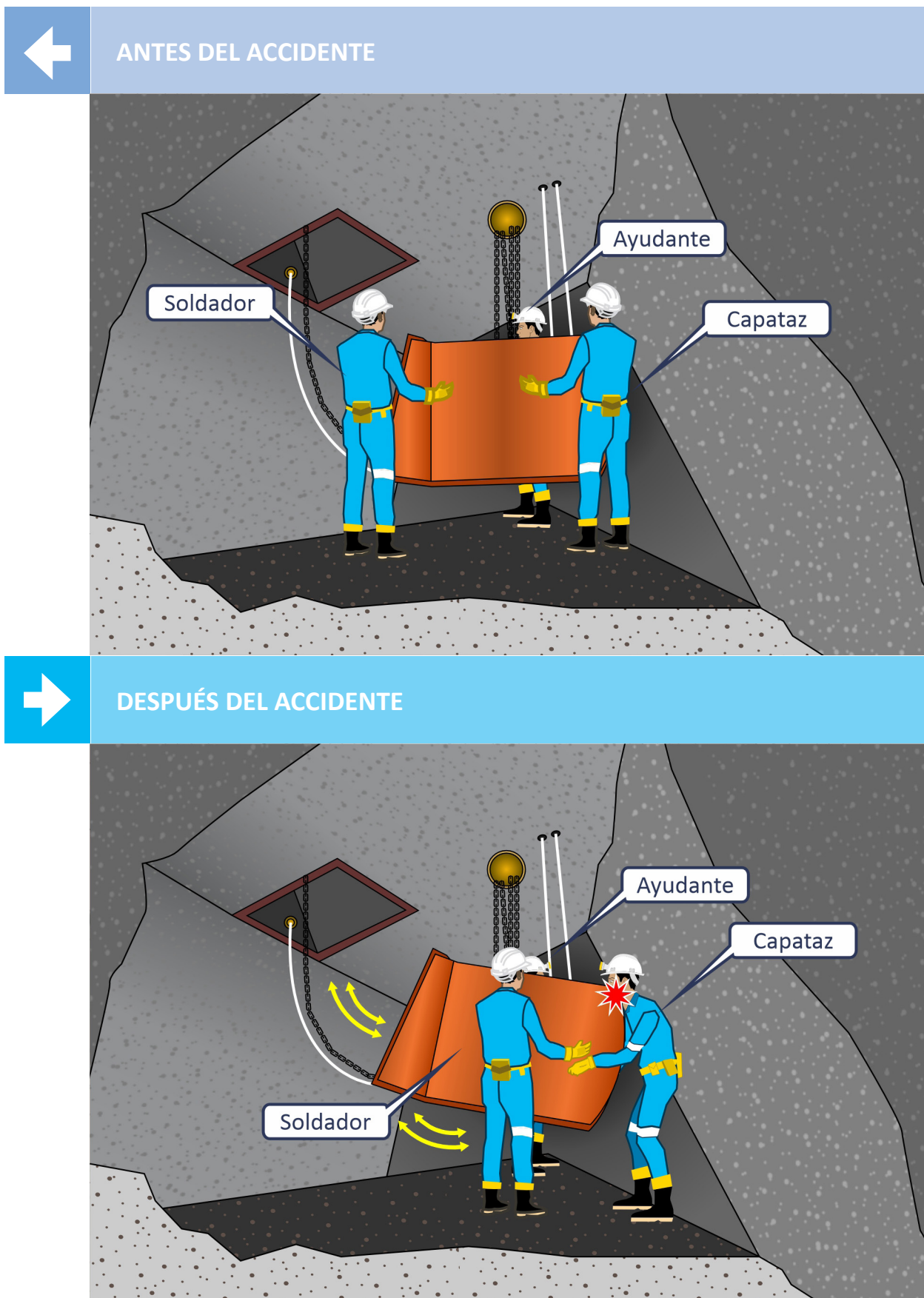
I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° 12 -2023
OCUPACIÓN	Capataz
EDAD	35 años
TIEMPO DE SERVICIO	9 años, 11 meses y 6 días
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	6 de abril de 2024. Hora: 16:38 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Ch 006 del Cx. 014 en el Nv. 2430, Mina Balcón
UNIDAD MINERA	Acumulación Parcoy N° 1 2021
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Parcoy. Provincia: Pataz. Región: La Libertad
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	Grupo Construcciones y Servicios Múltiples S.A.C
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Consorcio Minero Horizonte S.R.L.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURENCIA DEL ACCIDENTE

En el turno día del 6 de abril de 2023, el supervisor (capataz) ordenó a los trabajadores (operario soldador) y (ayudante soldador), realizar la tarea de “Transporte, izaje, montaje y soldado de tolva en el crucero 014” en el nivel 2430, mina Balcón, donde debían montar la tolva en la chimenea N° 006. Con la ayuda de dos tecles, se procedió a izar la tolva en dirección del marco fijo de la Ch. 006, pero al no poder encajarla, se procedió al cambio de posición del gancho y el capataz ordenó aflojar la cadena del tecle, siendo que la tolva empezó a balancearse en movimiento pendular golpeándole la cara, por lo que se le trasladó al centro médico donde recibió el tratamiento de reanimación, confirmándose su deceso.

III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

1. SEGÚN EL TIPO (*): Choques Contra o Golpes por objetos durante el manipuleo de materiales.
2. AGENTE CAUSANTE: Aparatos de izar.
3. SEGÚN EL ORIGEN: Acto y Condición subestándar.

*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. Los ganchos en los sistemas de izaje deben contar con los 3 puntos equidistantes para poder medir la deformación, de su uso la cual no debe exceder el 15 % de las longitudes originales (Literal k) del artículo 371° del RSO)
2. Verificar el cumplimiento de PETS de los trabajos relacionados con el izaje de objetos pesados, verificándose que los trabajadores no se posicionen en la línea de fuego del movimiento del sistema de izaje y que el cambio en los puntos de anclaje se debe realizar sobre el suelo y no sin un apoyo en la base. (numeral 4 del artículo 38 del RSO)

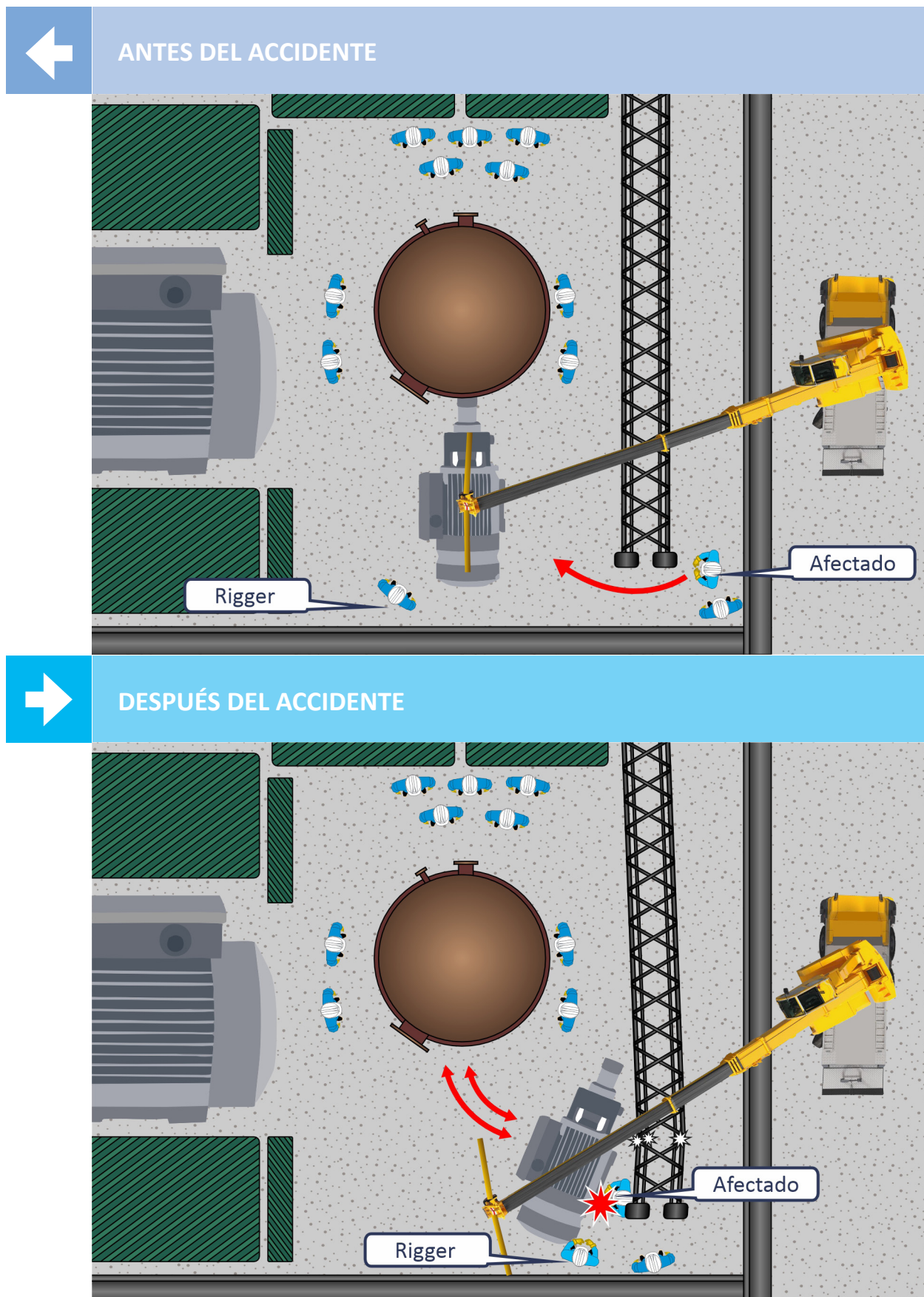
I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° 13-2023
OCUPACIÓN	Capataz
EDAD	52 años
TIEMPO DE SERVICIO	28 años
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	8 de junio de 2023. Hora: 03:00 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Área N° 1 de la planta “Proyecto de Optimización de Material Carbonoso (CMOP)”
UNIDAD MINERA	Acumulación Alto Chicama
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Quiruvilca. Provincia: Santiago de Chuco. Región: La Libertad
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	V y P ICE Sociedad Anónima Cerrada
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Minera Boroo Misquichilca S.A.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURENCIA DEL ACCIDENTE

Como parte del desmontaje de equipos para la construcción del “Proyecto Optimización de Material Carbonoso (CMOP)”, el día 8 de junio de 2023 dos ingenieros decidieron retirar, con el apoyo de una grúa, la bomba 3145-PPP120 A. Aproximadamente a las 02:00 horas el rigger de la grúa comunicó que la bomba 3145- PPP120 A ya estaba estrobada y lista para el izaje, sin advertir o ser comunicado que la bomba estaba adherida a la base con grout . Iniciada la maniobra de izaje, el operador de la grúa indicó que ya estaban en 6.00 t de presión sin que despegue la bomba. En ese momento, la bomba se desprendió violentamente y golpeó al capataz mecánico, causándole la muerte.

III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

1. SEGÚN EL TIPO (*): Choques Contra o Golpes por objetos durante el manipuleo de materiales.
2. AGENTE CAUSANTE: Máquinas.
3. SEGÚN EL ORIGEN: Acto y condición subestándar.

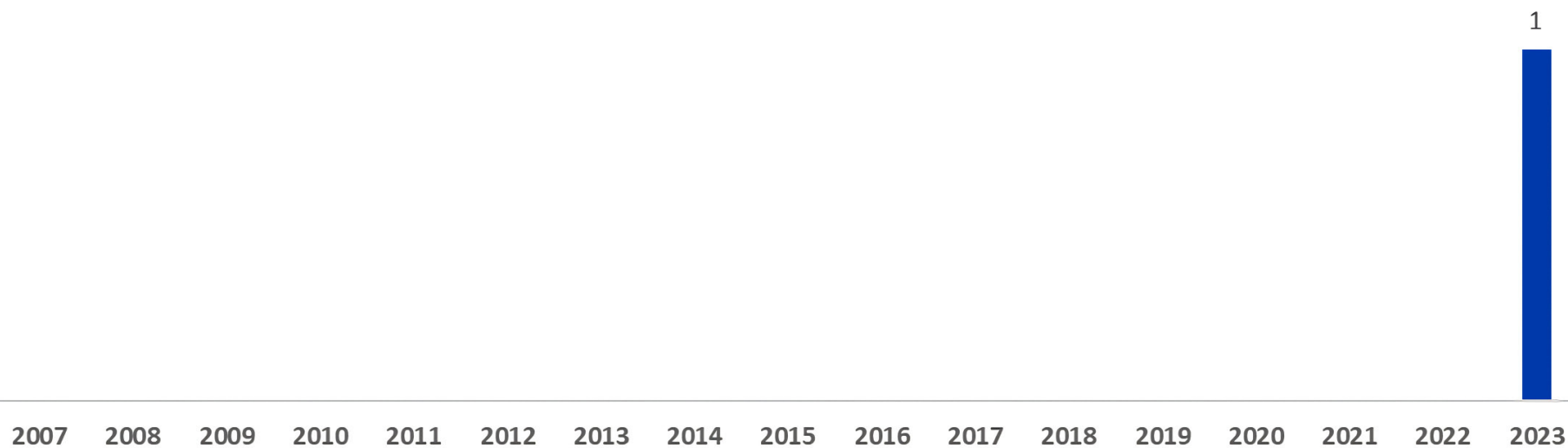
*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. Los supervisores deben verificar el cumplimiento de los PETS de izaje de carga con grúa hidráulica, considerándose los pasos a tomarse en la adherencia de los equipos como las bombas cuando están adheridas al suelo, las operaciones de izaje deben contar con un plan de izaje que verifique la masa y la estabilidad de la carga. (Numeral 4 del artículo 38° del RSO)
2. Los supervisores deben verificar el cumplimiento de la identificación de Peligros, Control de Riesgos y Medidas correctivas y que estos consideren condiciones que puedan presentarse en la ejecución del trabajo de izaje como lo es la presencia de una bomba adherida al suelo. (Numeral 3 del artículo 38° del RSO)

GOLPES POR OBJETOS EN DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS

VICTIMAS DE ACCIDENTES MORTALES POR GOLPES POR OBJETOS EN DETONACIÓN DE EXPLOSIVOS 2007-2023



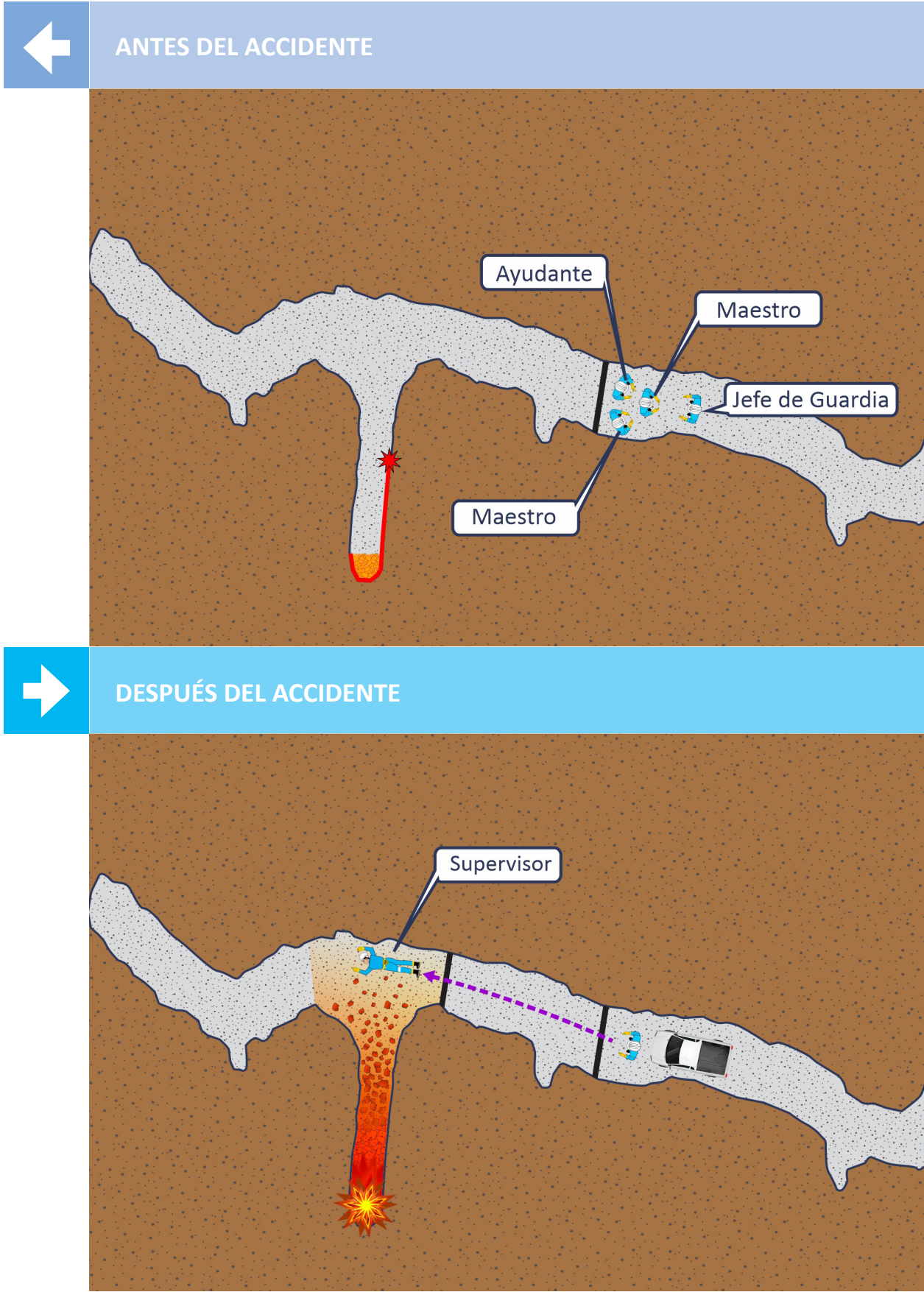
I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° 14 -2023
OCUPACIÓN	Supervisor
EDAD	35 años
TIEMPO DE SERVICIO	12 años, 5 meses y 22 días
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	12 de febrero de 2023. Hora: 06:25 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Ventana 614 SW (Cámara 331) - Nivel 4050
UNIDAD MINERA	Acumulación Raura
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: San Miguel de Cauri Provincia: Lauricocha. Región: Huánuco
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	Administración de Empresas S.A.C.
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Compañía Minera Raura S.A.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURENCIA DEL ACCIDENTE

El 12 de febrero de 2023 el Jefe de guardia, impartió la orden de trabajo a los trabajadores maestro de operaciones y maestro de operaciones minas para desarrollar diversas actividades, entre las cuales estaba el carguío de frentes de las labores SN 459, CM 910 y VE 614 SW (antes CM331). Luego de ello, el Supervisor de operaciones de mina, ordenó al trabajador ayudante de operaciones de mina que apoyara a los trabajadores maestro de operaciones y maestro de operaciones minas en la labor VE 614 SW del Nivel 4050. Siendo aproximadamente las 6:10 a.m., terminado el carguío del frente en la labor VE 614 SW del Nivel 4050, el trabajador maestro de operaciones inició el chispeo (encendido de la mecha) y conjuntamente con el maestro de operaciones mina y el ayudante de operaciones mina se retiraron del área en la que se había colocado el “cordón de bloqueo”; luego, el maestro de operaciones se encuentra con el Jefe de guardia, quien asumió, por las señales del maestro de operaciones, que se había realizado el carguío de explosivos y le indicó al Supervisor de operaciones de mina que se concluyó con el carguío de frente de la labor VE 614 SW del Nivel 4050 quien se dirigió a la citada labor para iniciar el chispeo, momento en cual ocurrió el disparo que produjo su fallecimiento.

III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

1. SEGÚN EL TIPO (*): Golpes por objetos en detonación de explosivos.
2. AGENTE CAUSANTE: Explosivos.
3. SEGÚN EL ORIGEN: Acto subestándar.

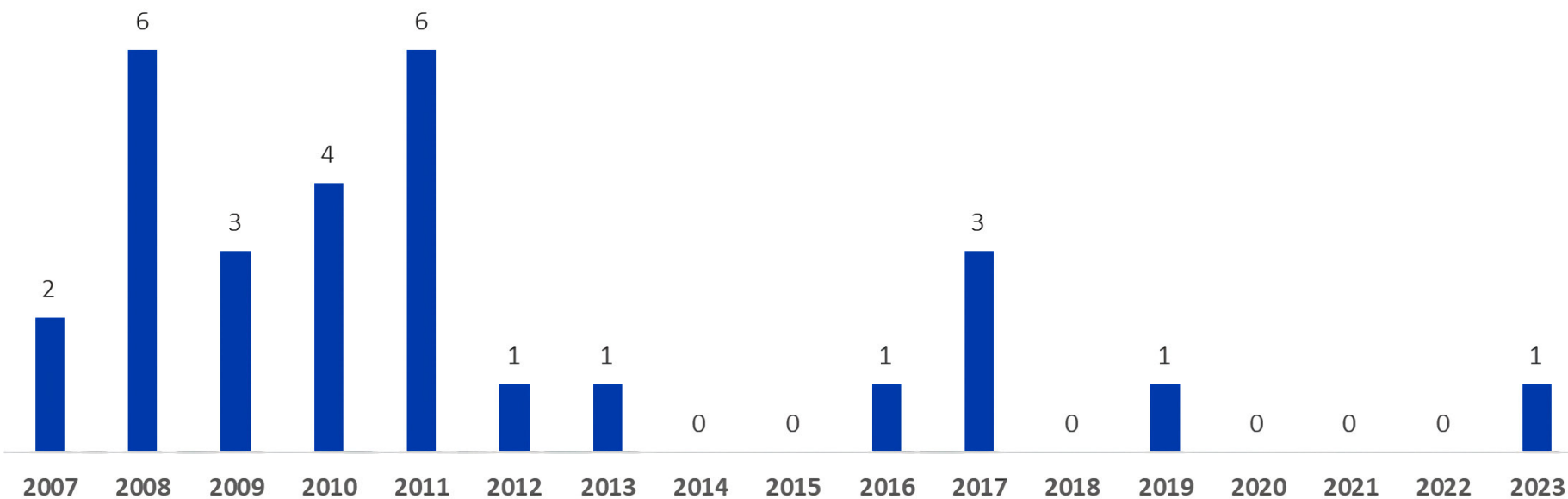
*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. Los supervisores deben verificar el cumplimiento de PETS de Carguío y Voladura en las labores mecanizadas, verificándose que los disparos deben realizarse coordinando con el jefe de guardia y/o supervisor técnico. (numeral 4 del artículo 38 del RSSO).
2. Los supervisores deben ratificar o modificar el IPEC Continuo de las tareas de carguío de frente. (Artículo 95 del RSSO).

OTROS

VICTIMAS DE ACCIDENTES MORTALES POR OTROS 2007-2023



I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° 15-2023
OCUPACIÓN	Soldador
EDAD	28 años
TIEMPO DE SERVICIO	4 años, 10 meses y 18 días
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	6 de abril de 2023. Hora: 16:30 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	CH 2530 – RA Lucy Nv.1800 Veta Choloque, Mina Pencas
UNIDAD MINERA	La Poderosa de Trujillo
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Pataz. Provincia: Pataz. Región: La Libertad
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	Servicios de Transportes Escorpio S.A.C.
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Compañía Minera Poderosa S.A.

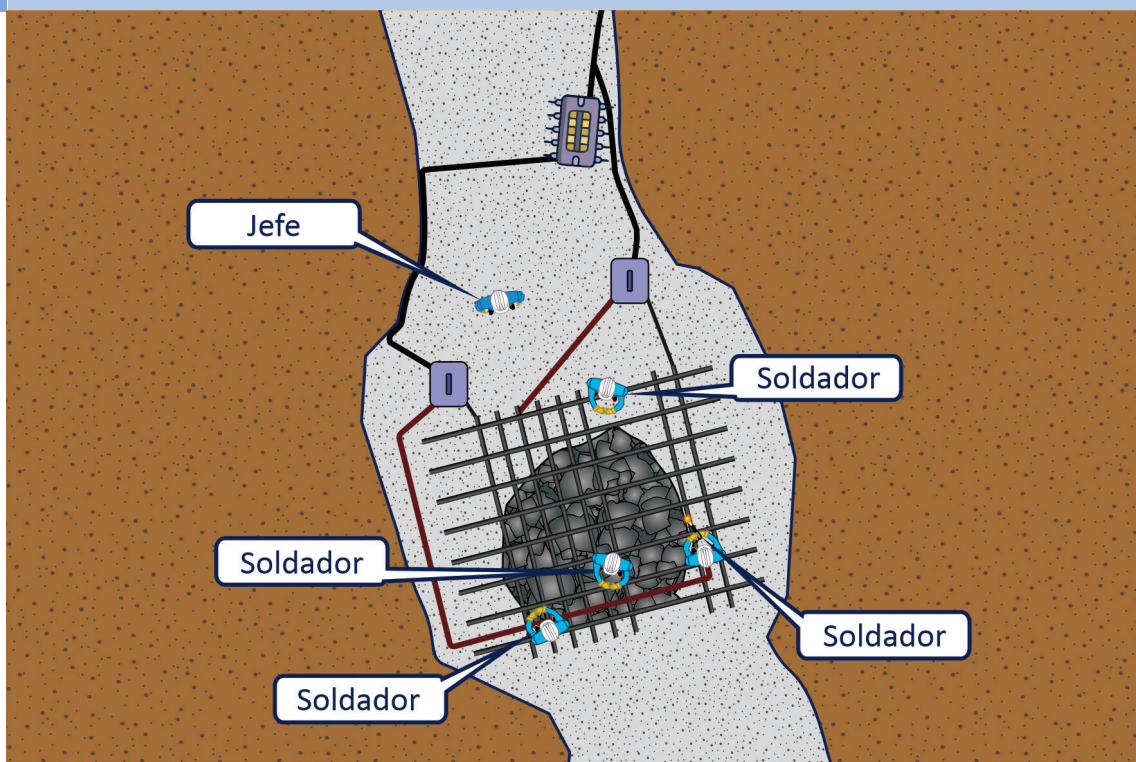
II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE

En el turno día del 6 de abril de 2023, el ingeniero residente ordenó la tarea de fabricación de parrilla en la Ch 2530, Nv. 1800 al soldador y tres trabajadores más. A las 16:20 horas, cuando el soldador realizaba la soldadura eléctrica, (en el octavo riel de la parrilla) cayó sobre la referida parrilla siendo auxiliado por sus compañeros. El trabajador fue trasladado a la posta médica, en donde el médico de turno, luego de brindarle los primeros auxilios, constató su fallecimiento.

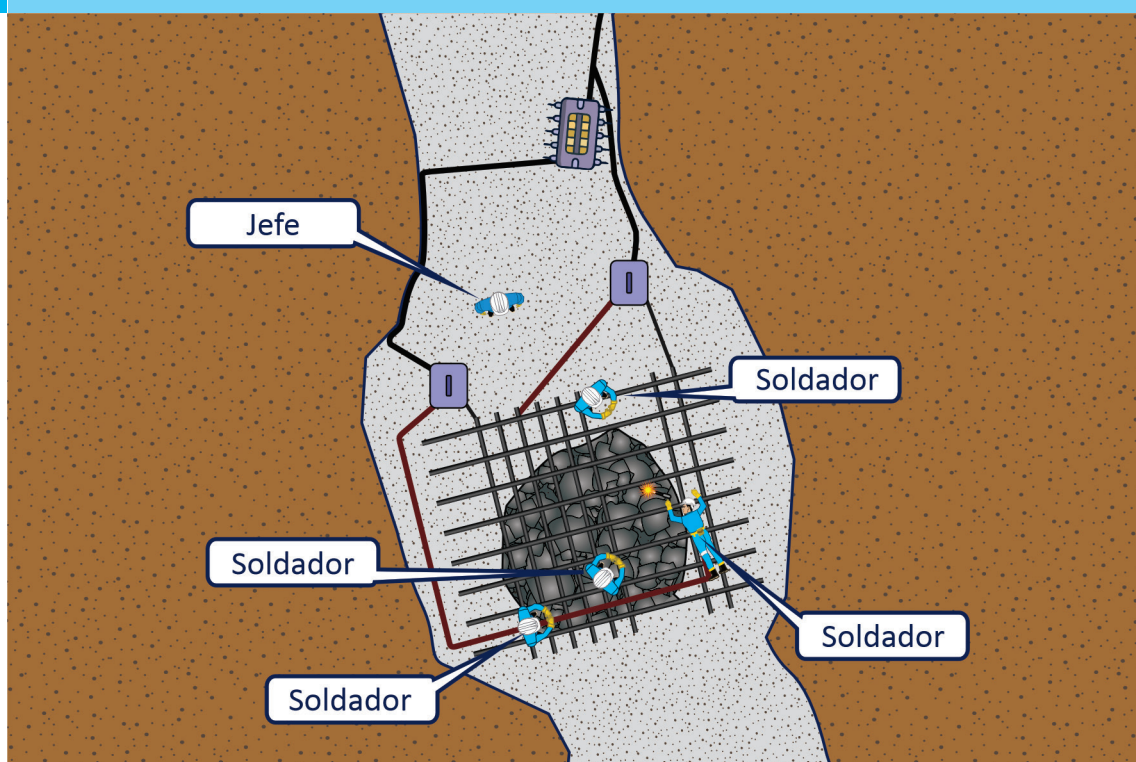
III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



ANTES DEL ACCIDENTE



DESPUÉS DEL ACCIDENTE



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

- 1. SEGÚN EL TIPO (*): Otros.
- 2. AGENTE CAUSANTE: Ambiente de trabajo.
- 3. SEGÚN EL ORIGEN: Acto y Condición subestándar.

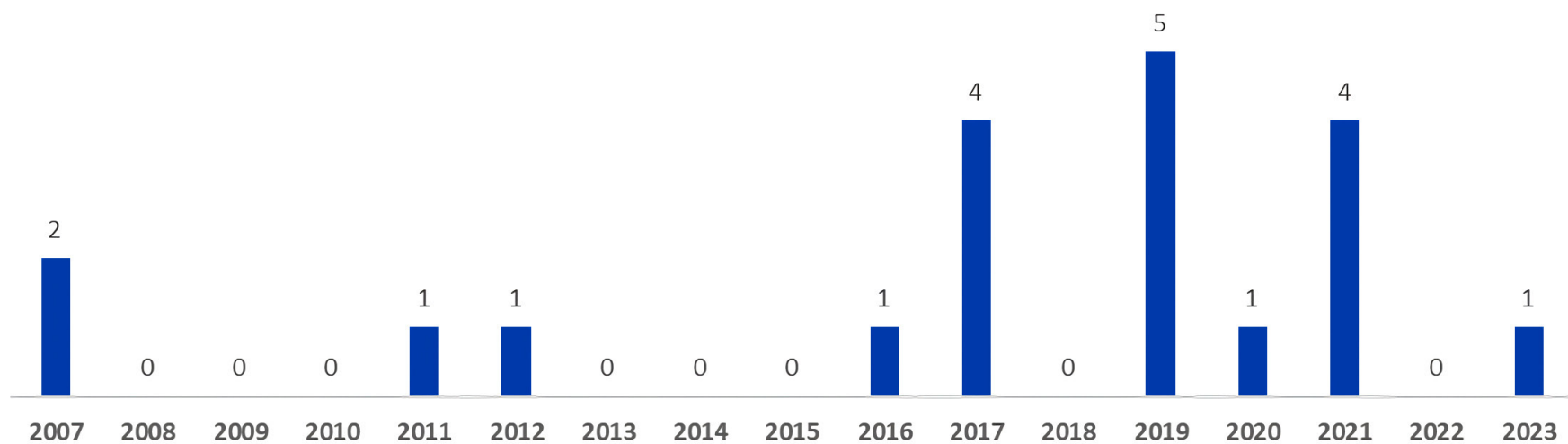
*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

- 1. Se debe verificar el estado de los equipos eléctricos y sus instalaciones para las tareas de soldadura (Artículo 360° del RSSO).

ATRAPADO POR O GOLPES POR MAQUINARIAS EN MOVIMIENTO

VICTIMAS DE ACCIDENTES MORTALES POR ATRAPADO POR O GOLPES POR MAQUINARIAS EN MOVIMIENTO 2007-2023



I. DATOS GENERALES

ACCIDENTADO	N° 16 -2023
OCUPACIÓN	Piquero
EDAD	26 años
TIEMPO DE SERVICIO	4 años y 9 meses.
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	1 de noviembre de 2023. Hora: 12:10 horas
LUGAR DEL ACCIDENTE	Pique 650 Nv. 9
UNIDAD MINERA	Americana
UBICACIÓN DE LA UNIDAD MINERA	Distrito: Yauli Provincia: Yauli. Región: Junín
EMPRESA CONTRATISTA MINERA	Los Andes Construcciones y Servicios S.A.C.
TITULAR DE ACTIVIDAD MINERA	Alpayana S.A. (ahora Sobreandes S.A.C.)

II. DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE

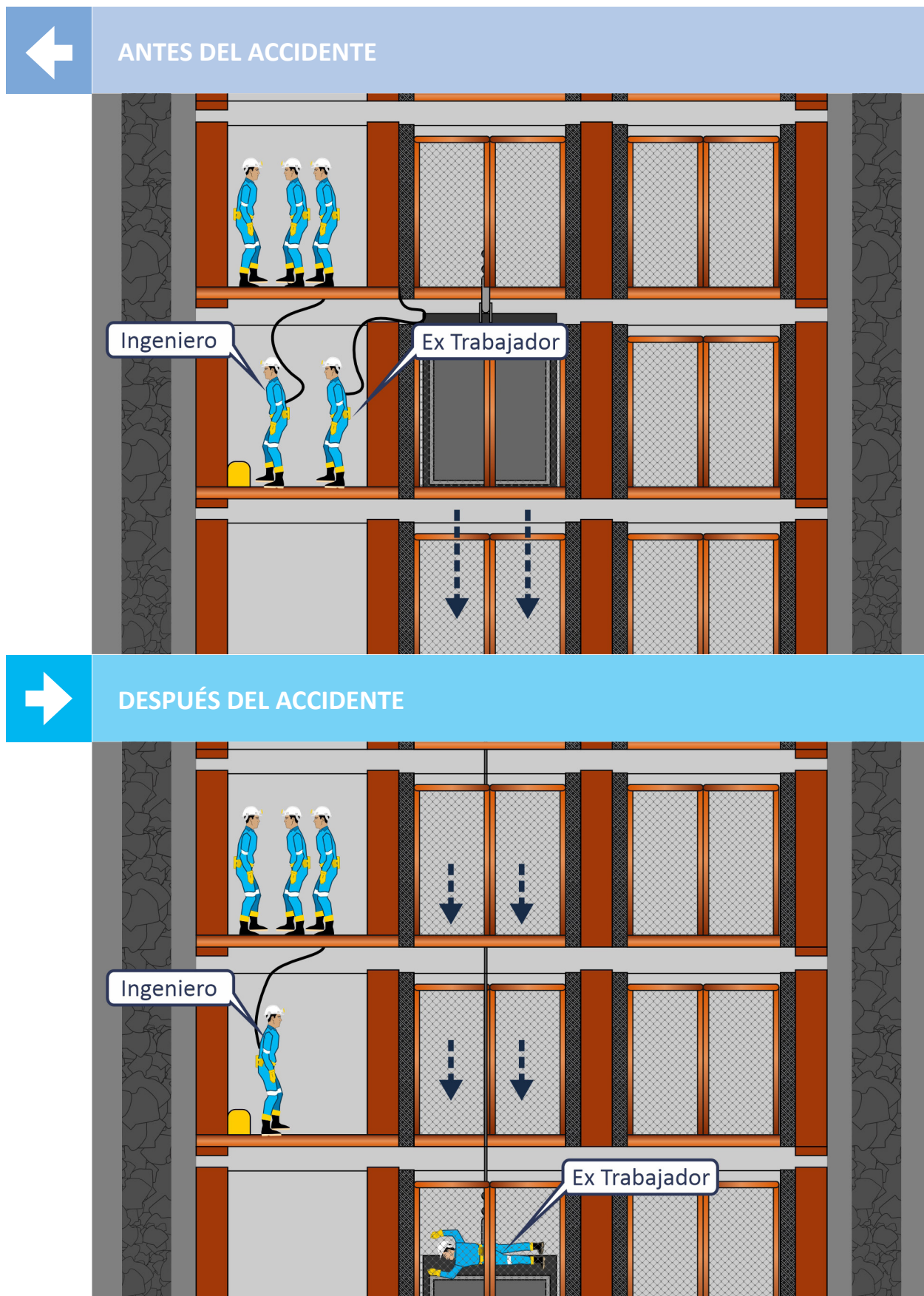
A las 6:00 horas, en el reparto de guardia, el supervisor de piques coordina con su jefe inmediato los trabajos de mantenimiento mecánico – electrónico a realizarse en la sala del winche del pique 650, enchaquetado del pocket del Nv 18 y el mantenimiento de variadores; entrega la orden escrita al timbrero y coordina con el winchero sobre el mantenimiento mecánico y electrónico del winche. A las 7:35 horas el jefe de guardia y su personal se encuentran en la estación del pique 650 con el supervisor de piques, mencionan el trabajo a realizar en el Nv 9 y coordinan el apoyo del timbrero para llevar herramientas del Nv 1 al Nv 10; trasladan madera al Nv 9 dándoles pase hasta las 15:00 horas. A las 8:40 horas realizan orden y limpieza e inician el trabajo a las 9:10 horas dividiéndose en 2 grupos, 1 grupo empieza a colocar el poste 1 en la parte superior de la solera base cuadro 22 y en la parte inferior de la solera base cuadro 23 se encuentra el otro grupo quienes realizaban el cuñado (topeado) de la solera.

En el Nv 1, en la sala de winche el supervisor de mantenimiento mecánico de GMI, el operador del winche y los electricistas bloquean el equipo y a las 11:00 horas; el supervisor termina de realizar sus trabajos en el winche y retira su candado de bloqueo del equipo (winche) para bajar el almuerzo. A las 11:20 horas el supervisor de piques se comunica que trajo los almuerzos e indica que coordinará con el winchero y supervisor de parte electrónica. A las 12:00 horas, en la estación de pique 650 del Nv 01 el supervisor de mantenimiento mecánico confirma al supervisor de piques que coordinó con el supervisor de parte electrónica del winche y con el Winchero para que se bajen los almuerzos al pocket del Nv 18; el Supervisor de piques ordena al timbrero para que proceda a cargar los almuerzos a la jaula N° 2 y enviar hacia el pocket del Nv 18 donde sería recepcionado por el otro timbrero; sin coordinar con el personal de la empresa contratista que estaba trabajando en el Nv 9.

Aproximadamente a las 12:10 horas y sin ningún aviso, la jaula N° 2 desciende enganchando el arnés del trabajador jalándolo hacia el techo de la jaula y desaparece; los trabajadores del cuadro superior observan hacia abajo y solo ven la línea de anclaje rota; luego; el jefe de guardia da la orden que se paralizen los trabajos y se dirige a la estación del pique 650 Nv 10 para reportar el accidente.

A las 12:15 horas aproximadamente, cuando llega la jaula N° 2 al Nv 1 de la estación del pique 650, llega el mecánico y dice al supervisor de Piques que observa algo en el techo de la jaula, en ese momento le indica mediante timbre al Winchero para que bajase el techo de la jaula al nivel del piso de la estación, percatándose que era un cuerpo, el mecánico fue a comunicar al jefe de piques y chancadoras, quien inmediatamente comunicó a la central de emergencias, camino al centro medico de Matucana se constató el deceso del trabajador.

III. CROQUIS DEL ACCIDENTE, EN DOS MOMENTOS: ANTES Y DESPUÉS (Se adjunta)



IV. CLASIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

1. SEGÚN EL TIPO (*): Atrapado por o golpes por maquinarias en movimiento.
2. AGENTE CAUSANTE: Medios de transporte.
3. SEGÚN EL ORIGEN: Acto y Condición subestándar.

*Según la tabla N° 10 del Anexo N° 31 del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM y su modificatoria N° 023- 2017-EM

V. LECCIONES APRENDIDAS

1. Los supervisores deben verificar el cumplimiento de PETS de Posteo, centrado y bloqueo de cuadro en rehabilitación de pique, verificándose que se delimite el área de trabajo antes de ingresar al NV. 9, se coordine el bloqueo de energía del winche con el supervisor de piques y se suspendan las tareas por simultaneidad de trabajos en el Pique 650 (numeral 4 del artículo 38 del RSO).
2. Los supervisores deben verificar el cumplimiento de PETS de Instalación de descansos, escaleras, cortinas en rehabilitación de piques, verificándose que para la ejecución de bloqueo de cuadro, instalación de poste y topeado de soleras se coloquen cortinas entre los compartimientos en el nivel 9 del pique 650 (Numeral 4 del artículo 38 del RSO).

CONCLUSIONES

AÑO 2023

- a. Durante el año 2023 se tuvieron 16 víctimas mortales producto de los accidentes mortales, lo que representa una reducción del 38.46 % respecto del año 2022.
- b. Los accidentes mortales en 2023, se han dado en circunstancias vinculadas con el desprendimiento de rocas, la caída de personas, los choques contra o atrapamiento en golpes por vehículo motorizado (tránsito vehicular), el atrapamiento por derrumbe, el deslizamiento, soplado de mineral o desmonte y los choques contra o golpes por objetos durante el manipuleo de materiales, representando estos tipos de accidentes mortales el 81.25 % del total.
- c. El mayor número de víctimas de los accidentes mortales ocurridos en 2023 corresponden a empresas contratistas, siendo que los accidentes de empresas contratistas representan el 75% y los accidentes mortales del titular minero representa el 25%.
- d. Se mantiene la tendencia a la reducción de los accidentes mortales desde el 2007, teniéndose una reducción del 67.34 % entre la cantidad de accidentes de 2007 y 2023.



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería